

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — N° 8.4451		Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 109.693
APARECE LOS DIAS HABLES			Salta, 15 de diciembre de 1969
<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b>  Regirá el siguiente horario:  <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	<b>Doctor</b> <b>CARLOS PONCE MARTINEZ</b> Gobernador	Dirección y Administración  <b>ZUVIRIA 536</b>  <b>TELEFONO N° 14780</b>	
	<b>Doctor</b> <b>HUMBERTO ALIAS D'ABATE</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	<b>Doctor</b> <b>ADOLFO ANTONIO COSCIA</b> Ministro de Econ., F. y O. Públicas	
	<b>Doctor</b> <b>HUGO A. DESTEFANIS</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Néstor López</b> Director Interino	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley N° 4200).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto N° 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . .	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual . . . . .	\$ 600.—	Semestral . . . . .	\$ 1.400.—
Trimestral . . . . .	„ 900.—	Anual . . . . .	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios . . . . .	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde . . . . .	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores . . . . .	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates . . . . .	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas . . . . .	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales . . . . .	9.— (la palabra)					
Balances . . . . .	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . . . .	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 7267	del 27-11-69	— Dáanse por cumplidas las funciones del Sr. Tomás A. Dodds, interventor de la Municipalidad de R. de la Frontera . . . . .	6526
„	„ 7268	„	— Designase Intendente de la Municipalidad de R. de la Frontera al Arq. Juan Solis . . . . .	6526
„	„ 7269	„	— Apruébase estatuto social de "Coconar" S. A. . . . .	6527
„	„ 7270	„	— Adhiere el Gobierno de la Pcia. a la consagración de la Argentina al Imaculado Corazón de María . . . . .	6527
M. de Economía	„ 7271	„	— Designanse a los ingenieros que representarán a la Pcia. ante la Comisión Interprovincial del R. Pasaje . . . . .	6528
M. de B. Social	„ 7272	„	— Créanse las Direcciones de Tuberculosis, de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles . . . . .	6528
M. de Gobierno	„ 7273	„	— Déjase cesante al señor Cecilio Jaime de Cárcel Penitenciaria - Unidad 1 . . . . .	6528
M. de B. Social	„ 7274	„	— Déjase cesante al señor Ernesto R. Budiño de la Jefatura de Servicios Generales . . . . .	6529
„	„ 7275	„	— Apruébase Resol. Nº 999-I que acuerda diversas pensiones a la vejez . . . . .	6529

			Pág. Nº	
M. de B. Social	Nº 7276	del 27-11-69	Autorízase a Direc. General de Inst. Penales a adq. carne faenada en el matadero municipal . . . . .	6530
"	" 7277	" "	— Apruébase Lic. Públ. Nº 5/69 de Direc. de Inst. Penales y adjudicase a la firma Carlos A. Amat . . . . .	6531
M. de B. Social	" 7278	" "	— Reconócese servicios prestados por diversos médicos del Policlínico San Bernardo . . . . .	6531
"	" 7279	" "	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Aníbal Arabel . . . . .	6532
"	" 7280	" "	— Designase inter. a las Srtas. Rosa del M. Arce y Julia García en Inst. de Endocrinología . . . . .	6532
"	" 7281	" "	— Designase inter. a la Srta. Norma V. Vittar en Hospital de Tartagal . . . . .	6532
"	" 7282	" "	— Reconócese los servicios prestados y designase al Dr. Stengo Panayotidis en Hospital de Tartagal . . . . .	6533
"	" 7283	" "	— Conviértese en exoneración la cesantía del señor Guillermo Alberto . . . . .	6533
"	" 7284	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y la Srta. María del V. Bravo . . . . .	6533
"	" 7285	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Social y la Srta. Nelda Meri Echazú . . . . .	6534
"	" 7287	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y la Srta. Anna Norma Garce . . . . .	6534
"	" 7288	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y el señor Ramón E. Soria . . . . .	6535
"	" 7289	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y el señor Roberto Sotero Aguirre . . . . .	6535
"	" 7290	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y la Srta. María Angélica García . . . . .	6535
"	" 7291	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y la Sra. Susana L. Yanet de Sánchez . . . . .	6536
"	" 7292	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Social y el señor José E. Mene . . . . .	6536
"	" 7293	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y la Sra. Delia R. Acosta de Lera . . . . .	6537
"	" 7294	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y la Srta. Elvira T. García . . . . .	6537
"	" 7295	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y la Dra. Lea Cora Figallo . . . . .	6537
"	" 7296	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y el Dr. Rodolfo Carps . . . . .	6538
"	" 7297	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Social y el Dr. Héctor E. Cappellini . . . . .	6538
"	" 7298	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y la Srta. Nelly S. Ullones . . . . .	6538
"	" 7299	" "	— Apruébase contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Soc. y el señor Anibal S. Gonza . . . . .	6539
M. de Gobierno	" 7300	" "	— Encárgase Int. la Cartera de Economía al Cont. Héctor M. Campastro . . . . .	6539
M. de B. Social	" 7302	del 1-12-69	— Apruébanse Resoluc. Nros. 1064-I; 1055-I y 1025-I, por jubilación, pensión y subsidio a diversas personas . . . . .	6539
"	" 7303	" "	— Prorrógase por tres meses más la designación de la Dra. Regina E. Bojariski de Kulisevski . . . . .	6540
"	" 7304	" "	— Apruébanse Resoluciones Nros. 1004-I y 963-I que acuerdan pensión y jubilación . . . . .	6540
"	" 7305	" "	— Apruébase convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y la Municipalidad de Metán . . . . .	6541
"	" 7306	" "	— Apruébanse Resoluciones Nros. 1056-I y 1057-I, que acuerdan jubilación y subsidio . . . . .	6541

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 7307 del 1-12-69 — Apruébase gasto de traslado del Dr. Miguel E. Kolbo .....	6542
“ “ 7308 “ “ — Designase inter. a la Sra. Eusebia de Jesús Vallejos .....	6542
“ “ 7309 “ “ — Designánsese a las Srtas. Bernardina E. Diez Gómez y Mirta J. Carrillo .....	6542
“ “ 7310 “ “ — Asígnase 10 horas de cátedra mensuales a la Srta. Lorgia Toledo .....	6542
“ “ 7311 “ “ — Prorrógase y aumentase la pensión graciable de la Srta. Lucila Sara Franco .....	6543
“ “ 7312 “ “ — Acéptase renuncia del señor Luis E. Guzmán .....	6543
“ “ 7313 “ “ — Acéptase renuncia de la Srta. María Francisca Martín .....	6543
“ “ 7314 “ “ — Apruébanse Resoluciones Nros. 1086-I, 1087-I que acuerdan pensión .....	6544
“ “ 7315 “ “ — Apruébanse Resoluciones Nros. 1019-I, 1014-I, que acuerdan pensión .....	6544

**LICITACION PUBLICA**

Nº 1964 — De Secret. de Estado y Salud Pública. Nº 58/69 .....	6545
Nº 1963 — De Establecimiento Azufrero Salta. Nº 27/69 .....	6545
Nº 1962 — De Establecimiento Azufrero Salta. Nº 28/69 .....	6545
Nº 1961 — De Secret. de Estado Agric. y Ganad. Nº 24/69 .....	6545
Nº 1945 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 22/69 .....	6545
Nº 1788 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 146 .....	6545

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 1966 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Direc. Gral. de Rentas vs. Justina o Justiniana Mamani .....	6546
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 1938 — José Roque Toledo y Ramón Brigido Ovejero .....	6546
Nº 1789 — S/p.: Alfredo Arnedo .....	6546

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 1977 — De Adolfo Iburguren .....	6546
Nº 1971 — De Víctor Maximiano Sandoval .....	6546
Nº 1935 — Antonio Francisco Ramos .....	6546
Nº 1929 — Agueda Fernández de Aramayo y Sofía Aramayo .....	6546
Nº 1921 — María Esther Magarzo de Aparicio .....	6547
Nº 1915 — Antonio Cañavate Escolar .....	6547
Nº 1914 — Julio Garzón .....	6547
Nº 1895 — De María Concepción Siñanes de Castillo .....	6547
Nº 1878 — Miranda Carmen Avelina Laxi de .....	6547
Nº 1876 — Arroz Blanca Nélide .....	6547
Nº 1865 — José Bellone .....	6547
Nº 1863 — Bisceglia Marcelino y Bisceglia María L. Gaudelli de .....	6547
Nº 1859 — De Valerio Avalos .....	6547
Nº 1849 — De Vicente Cesario Salmoral .....	6547
Nº 1845 — Salomón Restom y Birlo Azmuzi de Restom .....	6547
Nº 1837 — Elías Venier .....	6547
Nº 1823 — De Jovanovics Usandivaras, Hugo Enrique .....	6548
Nº 1797 — Roberto Vargas .....	6548
Nº 1796 — Máximo Farah .....	6548
Nº 1795 — Camila Canale de Ghigliani .....	6548
Nº 1793 — Rosa González de Díaz o Rosa Rosalía González de Díaz .....	6548
Nº 1786 — Pedro Agustín Pérez .....	6548
Nº 1785 — Oscar Antonio Lobo .....	6548
Nº 1782 — Ramiro Fernández Vidal .....	6548

**REMATE JUDICIAL**

Nº 1985 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Díaz Maurín Hilda .....	6548
Nº 1984 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Citroen Argentina S.A. Miguel A. Tais .....	6549

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 1983 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Ferro Podestá, José	6549
Nº 1982 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Murguía, Guaman y otro	6549
Nº 1981 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martín, Angel E. vs. Sánchez, Justo Manuel	6549
Nº 1980 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Hugo Alberto Ruiz	6549
Nº 1979 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Arias, Petrona Cayo de y otro	6549
Nº 1978 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Alfredo Chiericotti y otro	6549
Nº 1975 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Suc. de Carlos Gutiérrez vs. Poma, Carlos G.	6549
Nº 1970 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Mónico, Juan Ignacio	6550
Nº 1969 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Peñaranda, Pedro S.	6550
Nº 1968 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Coop. Agraria del Norte vs. Oliver, René	6550
Nº 1967 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aregua S.A.C.I.F. vs. González, José Ramón C.	6550
Nº 1960 — Por Carlos René Avelaneda. Juicio: Massafra, Bernardino F. vs. Florinda Bellido de Avila	6550
Nº 1959 — Por Carlos René Avelaneda. Juicio: Michel Ortiz y otro vs. Guitián María Elina Miranda de	6550
Nº 1956 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Lera L. Oscar y otro	6551
Nº 1955 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cávolo Angel vs. Castaño J. Raúl	6551
Nº 1954 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Rodríguez Segundo y otro	6551
Nº 1953 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moschetti Ltda. vs. Ocampo Emma Antonia Chaya de y otro	6551
Nº 1952 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Elba Santillán de Velasco	6551
Nº 1951 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Pérez Augusto Nicolás y otro vs. María Nélida Alderete de D'Andrea	6552
Nº 1948 — Adolfo A. Sylvester. Juicio: Francisco Genovese y otro vs. Juan Gerónimo Arancibia Céspedes y otro	6552
Nº 1941 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Margarita Sastre de Nallim	6552
Nº 1940 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Javier Barrientos y otros	6552
Nº 1939 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.R.L. vs. Leonardo Molina y otro	6552
Nº 1936 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Chali Safar S.A. vs. Eugenio E. Tosoni y otro	6552
Nº 1926 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cheme-Co S.R.L. vs. Granados F. Luis	6553
Nº 1924 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Rivero Sonia Skokonsky de y otro	6553
Nº 1922 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza M. Juana c/Rodríguez Juan Carlos	6553
Nº 1916 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Copa Marcos H. vs. Carim Abdala	6553
Nº 1913 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rocca Miguel L. y otro vs. Maggi J. Bautista	6553
Nº 1905 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Rodríguez, Milagro I. vs. Méndez, T. Ríos de	6554
Nº 1904 — Por Julio César Herrera. Juicio: Coronado, Armando vs. Moor, Adriana Vda. de	6554
Nº 1894 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Farfán, Sixto N.	6554
Nº 1892 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Esteban, Mariano vs. Escudero, Miguel A.	6555
Nº 1891 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Direc. Gral. Impositiva vs. Sucesores de Rómulo D'Uva	6555
Nº 1879 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Torres L. Fernández vs. Emelda G. de Rigal	6555
Nº 1856 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: G. de E. A. E. vs. Avalos, Ana	6555
Nº 1843 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bierti Eugenio c/Pacheco Leonela Victoria Baignonia de	6555
Nº 1807 — Por Efraín Racioppi. Juicio: C.J.R.A. y N.S.U. vs. García Franzo y otro	6556

**SUPRESION DE NOMBRE**

Nº 1753 — Raúl Toribio Indalecio Macchi	6556
---	------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 1974 — De Tais Hnos. y Cía.	6556
--------------------------------	------

**NOTIFICACION DE DESALOJO**

Nº 1972 — De Rivero, Jorge R. vs. Jiménez, Manuel Silvestre	6556
---	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 1942 — Herederos de Juan A. Urrestarazu y otro	6556
---	------

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

Nº 1965 — De Briones y Cia. S.R.L. .... 6557

### AUMENTO DE CAPITAL

Nº 1928 — Industrial y Comercial Moschetti S.A. .... 6557

### EMISION DE ACCIONES

Nº 1973 — De Los Parrales S.A. .... 6557

Nº 1949 — Radiodifusora Salta S. A. .... 6558

Nº 1927 — Industrial y Comercial Moschetti S.A. .... 6558

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 1901 — De Blas Orellano y Montoya .... 6558

Nº 1898 — De Mario S. Banchik y Cia. S.R.L. .... 6558

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 1883 — De El Cruce S.R.L. .... 6559

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 1976 — Aero Club de Metán. Para el día 28-12-69 .... 6559

Nº 1986 — Centro Vecinal Villa María Esther. Para el día 28-1-70 .... 6559

Nº 1947 — Sociedad Rural Salteña. Para el día 22-12-69 .... 6559

Nº 1946 — Panorama S.A.C.I.F. Para el día 27-12-69 .... 6559

Nº 1944 — Crenor S.A.F.I.C.I. Para el día 22-12-69 .... 6560

Nº 1918 — El Bordo Aceites Esenciales S.A. Para el día 17-12-69 .... 6560

Nº 1861 — Milanese Hnos. S.A. Para el día 20-12-69 .... 6560

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de noviembre de 1969.

#### DECRETO Nº 7267

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

VISTO la Ley Nº 4312 del 12-IX-69 que declara intervenida la Municipalidad de la ciudad de Rosario de la Frontera (Dpto. del mismo nombre); y,

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Tomás Alejandro Dodds, designado interventor de la citada comuna por decreto Nº 6572 del 12-IX-69, ha dado cumplimiento a entera satisfacción con la misión que se le encomendara concretando en esa forma los objetivos fijados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por cumplidas las

funciones como interventor de la Municipalidad de la ciudad de Rosario de la Frontera (Dpto. del mismo nombre) por parte del Sr. TOMAS ALEJANDRO DODDS, designado por decreto Nº 6572 del 12-IX-69 y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

Salta, 27 de noviembre de 1969.

#### DECRETO Nº 7268

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 7267 de fecha 27-

XI-69 que dispone dar por cumplidas las funciones del señor Tomás Alejandro Dodds como interventor de la Municipalidad de la ciudad de Rosario de la Frontera (Departamento del mismo nombre);

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Rosario de la Frontera (Dpto. del mismo nombre), al Arquitecto Dn. JUAN SOLIS (h.), M. I. Nº 7.241.940, D. M. 63, Clase 1936, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Coraita**

Salta, 27 de noviembre de 1969.

**DECRETO Nº 7269**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 54-81.

Por las presentes actuaciones el señor Victorio Rinaldi, en su carácter de apoderado según consta en poder especial corriente a fs. 14, solicita para la entidad denominada "Coconar Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera", la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 16 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "COCONAR" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera, con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4 a fs. 15 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 27 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7270**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1-1665.

VISTO la decisión anunciada por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación. Teniente General Dn. Juan Carlos Onganía, de consagrar en forma pública y solemne a la Argentina, al Inmaculado Corazón de María, el 30 de noviembre, como acción de gracias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la advocación pronunciada se traduce en un mensaje de paz, concordia y felicidad para todos los habitantes de nuestra Argentina;

Que por su parte, nuestras familias salteñas, surgidas de profundas raigambres cristianas, no pueden permanecer ajenas a una determinación de tanta trascendencia espiritual;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a la decisión adoptada por el Excelentísimo señor Presidente de la Nación, Teniente General Dn. JUAN CARLOS ONGANÍA, de consagrar a la Argentina al Inmaculado Corazón de María, el día 30 de noviembre, como acción de gracias.

Art. 2º — El Gobierno de la Provincia hará oficiar una misa solemne en la Catedral Basílica el día 30 de noviembre del año en curso, a las 19 horas.

Art. 3º — Invítase a las autoridades nacionales, provinciales y municipales, civiles, militares y eclesiásticas y muy especialmente al pueblo en general, a asistir a la celebración del acto religioso dispuesto por el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será re-  
frendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 27 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7271**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Visto el acta suscripta en fecha 25 de marzo de 1968, entre los representantes de las provincias de Salta y Santiago del Estero, y de la Empresa Estatal Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a los efectos de constituir la Comisión Interprovincial del río Pasaje, Juramento o Salado, dando así cumplimiento al artículo 17º del Tratado celebrado entre las mismas; y

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo del fallecimiento del Ing. HUGO PEREZ y de la renuncia presentada a su cargo como Sub-secretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, por el Ing. ENNIO PEDRO PONTUS-SI, quienes representaban a la Provincia de Salta como titular y alterno, respectivamente, en dicha comisión, se hace necesario reemplazarlos por otros funcionarios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — El Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Hidráulico FEDERICO DAVALOS, L. E. Nº 7.235.697 y el Director de Planes y Programas de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, Ingeniero mecánico y electricista RAUL BENEDICTO ALONSO, L. E. número 3.904.217, reemplazarán a los ingenieros Ennio Pedro Pontussi y Hugo Pérez, designados por Decreto Nº 6015/67 como representantes de la Provincia de Salta ante la Comisión Interprovincial del Río Pasaje, Juramento o Salado, en su carácter de titular y alterno, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Coscia**

**Jakúlica**

Salta, 27 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7272**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 01588 - Cód. 66.

Visto las facultades conferidas a los Gobiernos Provinciales por el Decreto Nacional Nº 2091 del 2-5-69, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reestructurar el Departamento de Lucha Antituberculosa, con la finalidad de obtener un mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta para combatir la tuberculosis y crear las bases para el futuro hospital de Tisioneumonología y del Hospital de Enfer-

medades Transmisibles, separados de las funciones normativas que deben realizarse a nivel central;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Créanse a partir del 29 de agosto del año en curso, dentro de la actual estructura del Departamento de Lucha Antituberculosa, las Direcciones de Tuberculosis y de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles.

Art. 2º — La Dirección de Tuberculosis, tendrá a su cargo las funciones normativas y dependerá de la Dirección General de Programación Coordinación y Evaluación.

Art. 3º — La Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles tendrá funciones ejecutivas y dependerá de la Dirección General de Salud de la Capital teniendo bajo su jurisdicción el Hospital del Milagro, el Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", el Dispensario Central y el Centro de Higiene Social.

Art. 4º — El actual Director categoría "C", Dr. MANUEL JORGE LOPEZ SOSA se desempeñará como Director de Tuberculosis a partir de la fecha de creación de la citada dependencia.

Art. 5º — A partir del 29 de agosto del año en curso, el Dr. SALOMON KOSS reemplazará interinamente en el cargo de categoría 5 - Personal Administrativo - cargo en que venía desempeñándose con anterioridad y con retención del cargo del que es titular, categoría 11 - Jefe de Servicio.

Art. 6º — Encárgase interinamente, al Dr. SALOMON KOSS la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, a partir del 29 de agosto del año en curso y hasta tanto se designe al titular del cargo.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7273**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 50-2858.

VISTO la nota de fecha 23 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,



**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 23 de octubre del año en curso, al Celador (Categoría 18), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, don CECILIO JAIME, por infracción. al artículo 46- del decreto Nº 6900/63, en concordancia con el artículo 27- del decreto-ley Nº 3957/64 y en mérito de que el causante ha incurrido en la 6ta. inasistencia al servicio, sin aviso y sin justificar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 27 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7274****Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 01318/69 - Cód. 66.

Visto que el señor ERNESTO ROLINDO BUDIÑO - Categoría 28 - Personal de Servicios de la Jefatura de Servicios Generales, hizo abandono de servicio a partir del día 11 de agosto del año en curso, habiendo incurrido en la octava inasistencia sin aviso y que no obstante las reiteradas citaciones que efectuara la mencionada Jefatura, a efectos de que justifique su ausencia no lo hiciera;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Art. 27 - inc. c) de la Ley Nº 3957/64;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase cesante al señor ERNESTO ROLINDO BUDIÑO Categoría 28 - Personal de Servicios de la Jefatura de Servicios Generales, por haber hecho abandono de servicio a partir del día 11 de agosto del año en curso y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 27 - inc. c) de la Ley Nº 3957/64.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Destéfanis

Cruz

Salta, 27 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7275****Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 2482/69 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

Visto la resolución Nº 999-I- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la cual se acuerdan pensiones a la vejez a solicitantes de la Capital y Campaña, que han extremado los requisitos exigidos para la obtención de las mismas establecidos en la Ley Nº 1204;

**CONSIDERANDO:**

Que si bien de los informes agregados en cada uno de los expedientes se comprueba que algunos de los peticionantes tienen hijos o parientes que, por Código Civil están obligados a la prestación de alimentos, los mismos no se encuentran en la excepción prevista en el Art. 3º inc. e) de la Ley 1204;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, aconsejando la aprobación de la referida Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 999-I de fecha 16 de octubre de 1969, mediante la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda pensiones a la vejez, de \$ 2.000. (Dos mil pesos m/n.) mensuales a partir de la fecha del presente decreto, correspondientes a los Nºs. 9419 al 9464, a solicitantes con residencia en Capital, Cachi, Cafayate, Cerrillos, Chicoana, Guachipas, General Güemes, La Candelaria, Metán, Molinos, Orán, Rivadavia, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, San Carlos, San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

**Capital:**

- 9419 — AVILA MATIAS.
- 9420 — CALISAYA DE VIVERO MILAGRO.
- 9421 — CARO DE DIAZ ROSA.
- 9422 — ABAYAY RAMON.
- 9423 — GERONIMO MARIA VICTORIA.
- 9424 — LERA JUANA PAULA.
- 9425 — LIENDRO EULALIA.
- 9426 — PINTOS ROSA.
- 9427 — MARTINEZ JUAN FRANKLIN.
- 9428 — SIMON JOSE.
- 9429 — XIRAUCHARIS MANUEL.
- 9430 — ZALAZAR FLORENTIN.

**Cachi:**

- 9431 — LOPEZ TERESA.
- 9432 — MARTINEZ VENTURA.

**Cafayate:**

- 9433 — CARRASCO ANGELA.

**Cerrillos:**

- 9434 — CASTELLI JULIO AGUSTIN:  
 9435 — LOPEZ ALEJANDRO.  
 9436 — QUIROZ DE SANCHEZ TEODO-  
 RINDA.

**Chicoana:**

- 9437 — VIVEROS CLETO.

**Guachipas:**

- 9438 — CHABARAY JUSTO PASTOR.

**General Güemes:**

- 9439 — CORREA PEDRO  
 9440 — CRUZ PASTOR.  
 9441 — LERA PAULINA.  
 9442 — MALLIS NICOLAS.  
 9443 — PULZ FRANCISCO.

**La Candelaria:**

- 9444 — CASTELLANO JUAN CANCIO.  
 9445 — FLORES JUANA BAUTISTA.

**Metán:**

- 9446 — DELGADILLO DE TOLEDO FELI-  
 SA.  
 9447 — GONZA DE DIAZ DESIDERIA.  
 9448 — VARELA MARIA CLEMENTINA.

**Molinos:**

- 9449 — LOPEZ DOROTEA.

**Orán:**

- 9450 — URBINA PEDRO.

**Rivadavia:**

- 9451 — ECHAZU INOENCIA.  
 9452 — GOMEZ LUIS.  
 9453 — JAIME ASUNCION.  
 9454 — MORENO DE SALTO RAMONA.

**Rosario de la Frontera:**

- 9455 — PEREZ MARTINA DE JESUS.

**Rosario de Lerma:**

- 9456 — CARDENAS CARMEN.  
 9457 — CARDOZO HILARIA.  
 9458 — RAMOS DE CRUZ MARIA MONI-  
 CA.  
 9459 — ROSAS DE MONTAÑEZ SARAPI-  
 NA PILAR.  
 9460 — VALENZUELA ENRIQUE.

**San Carlos:**

- 9461 — CASTILLO GREGORIA.

**San Martín:**

- 9462 — GALARZA CRECENCIA.  
 9463 — GALLARDO MARTA.  
 9464 — PAZ JOSE ANTONIO.

Art. 2º — Rehabilitar la pensión a la Vejez Nº 5463 de la señorita JOSEFA MANSILLA de la Ciudad de General Güemes a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Las pensiones acordadas en el artículo 1º y la rehabilitada en el artículo 2º, quedan sujetas a caducidad en caso de producirse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Destéfanis

Salta, 27 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7276**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-2216.

VISTO el decreto Nº 6825- de fecha 6-X-69, mediante el cual y por su artículo 2º se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia para efectuar un llamado a licitación pública para la provisión de carne vacuna especial, por la cantidad de 500 (quinientos) kilogramos diarios, durante los meses de noviembre y diciembre del año en curso, de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 12- del decreto Nº 7940/59; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo expresado por el establecimiento penal recurrente en nota de fecha 24-X-69, en el sentido de que la convocatoria a licitación pública no pudo llevarse a cabo por imposibilidad de cumplir con los términos especificados en el artículo 62- de la ley Nº 4292/69, informado que la apertura de dicha licitación quedó fijada para el día 7-XI-69;

Que por lo expuesto, se solicita también la autorización correspondiente para efectuar compra directa de carne faenada para el consumo durante el periodo comprendido entre el 1º al 9 de noviembre del corriente año;

Por ello; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 3- de estos obrados y a la excepción prevista en el artículo 56- inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, modificada por ley Nº 4292/69,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a adquirir en forma directa y de conformidad a lo establecido en el artículo 56- inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57, modificada por ley Nº 4292/69, la cantidad de 500 (quinientos) kilogramos diarios de carne faenada en el matadero municipal de esta ciudad, por el periodo comprendido entre el 1º al 9 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 27 de noviembre de 1969  
**DECRETO Nº 7277**

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
 Pública y del Trabajo  
 Expediente Nº 50-2837.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita autorización para adjudicar la provisión de 26.000 kilogramos de carne vacuna faenada especial, para atender las necesidades de su Unidad Nº 1- Carcel Penitenciaria de Salta, durante el periodo comprendido entre el 10-XI-69 y el 31-XII-69, inclusive, cuya licitación pública fuera autorizada mediante el artículo 2º del decreto Nº 6825- de fecha 6-X-69;

Por ello; atento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia - Ley número 705/57 y modificatoria de Contabilidad Nº 4292/69- y a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 152- de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 5/69, realizada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para la provisión de carne vacuna especial, en medias reses, faenada y tipificada en el matadero municipal de esta ciudad, por la cantidad de quinientos (500) kilogramos diarios, desde el 10-XI-69 hasta el 31-XII-69, con destino a la Carcel Penitenciaria de Salta-Unidad número 1 y que fuera autorizada mediante el artículo 2º del decreto Nº 6825- del 6-X-69.

Art. 2º — Adjudicase a la firma CARLOS ALBERTO AMAT- Juan Martín Lequizamón Nº 437- Ciudad. inscripto en el Registro de Proveedores bajo el número 664, la provisión de 26.000 (Veintiséis mil) kilogramos de carne criolla y cuarterón especial, faenada y tipificada en el matadero municipal de la ciudad de Salta, producto que será entregado al organismo recurrente a razón de 500 (quinientos) kilogramos diarios, desde el 10-XI-69 hasta el 31-XII-69 y cuyo total asciende a la suma de \$ 4.108.000.- m/n. (Cuatro millones ciento ocho mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo "C", Item 3, Finalidad 3, Función 30, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 1. Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 27 de noviembre de 1969  
**DECRETO Nº 7278**

Ministerio de Bienestar Social  
 Expte. Nº 01297/69 - Cód. 66.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal, dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARCOS CARLOS GUNELLA - L. E. Nº 6.734.417, en el cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial - Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en dos guardias realizadas los días 28 y 31 de agosto del año en curso, en reemplazo del Dr. José Pedro Nucci, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO ZALAZAR - L. E. Nº 7.250.279, en el cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial - Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas durante los días 2 y 3 de agosto de 1969, en reemplazo del Dr. Antonino Portal, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDUARDO ARTURO BURGOS - L. E. Nº 7.234.328, en el cargo de Categoría 12 - Personal Asistencial - Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por cinco (5) guardias realizadas durante los días 2, 3, 9, 16 y 23 de agosto de 1969, en reemplazo del Dr. Ronald Leoncio Monasterio que renunció.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. NAPOLEON CORBALAN, L. E. Nº 3.416.788, en el cargo de Categoría 27 - Personal Asistencial - Capellán del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 10 al 19 de agosto de 1969, en reemplazo del titular Rvdo. Pablo Felino Acuña, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. GERARDO VENNARI - L. E. Nº 4.078.023, en el cargo de Categoría 27 - Personal Asistencial - Capellán del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 20 hasta el 31 de agosto de 1969, en reemplazo del titular Rvdo. Pablo Felino Acuña, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse de la siguiente forma:

Arts. 1º, 2º, 4º y 5º: Al Anexo "D" -

Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 Otros del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 3º: Al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Part. Parcial 1, Part. Subparcial 05.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7279

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 01086 - Cód. 66.

Visto que el Dr. ANIBAL ARABEL, solicita licencia extraordinaria con goce de haberes para asistir a los Congresos Latinoamericanos y Mundial de Otorrinolaringología, que se realizaron en los países de El Salvador y México, en el mes de Agosto ppdo;

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 7 vta. de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del día 1º de agosto y hasta el 11 de setiembre ppdo., al Dr. ANIBAL ARABEL - Categorías 11 y 15 - Jefe de Servicio del Policlínico "San Bernardo" y Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología respectivamente, quien asistió a los Congresos Latinoamericano y Mundial de Otorrinolaringología que se realizaron en los países de El Salvador y México, encuadrándose este beneficio en el Art. 41 del Decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7280

**Ministerio de Bienestar Social**

Notas Nros.: 104 y 106.

Visto las imprescindibles necesidades de

servicio del Instituto de Endocrinología, teniendo en cuenta que este Instituto propone se designe interinamente a las Srtas. ROSA DEL MILAGRO ARCE y JULIA GARCIA; y

Atento a los informes presentados por el Departamento de Personal de este Ministerio,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto con carácter interino, a la Srta. ROSA DEL MILAGRO ARCE - L. C. Nº 6.535.587, en el cargo de Categoría 26 - Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología, quien se desempeñará mientras la titular del cargo Srta. Martha Rosa Schaefer se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto con carácter interino, a la Srta. JULIA GARCIA - L. C. Nº 4.847.634, en el cargo de Categoría 27 - Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología, quien se desempeñará mientras la titular del cargo Sra. Teresa Chaille de Linares se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7281

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 04647/69 - Cód. 67.

Visto que la Dirección del Hospital de Tartagal solicita la designación de la Srta. Norma Victoria Vittar como Dietista para el citado nosocomio;

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y atento lo informado por la Dirección General de Salud del Interior a fs. 4, por el Departamento de Personal a fs. 6,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso, a la Srta. NORMA VICTORIA VITTAR L. C. Nº 6.844.875 - Clase 1942, en Categoría 27 - Personal Asistencial, con funciones de Dietista en el Hospital Vecinal de Tartagal, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7282

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 04642 69 - Cód. 67.

Visto que mediante Resolución Nº 834 de fecha 25/9/69, se concede cuatro (4) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Dr. JUAN CARLOS OCAMPO - PO - Categoría 11 - Personal Asistencial - Jefe de Servicios del Hospital Vecinal de Tartagal, a partir del 1º de setiembre del año en curso; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del Servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. STERGO PANAYOTIDIS, L. E. Nº 7.232.546 - Matrícula Nº 472 - Clase 1933, en el cargo de Categoría 11 - Personal Asistencial del Hospital de Tartagal, durante el tiempo comprendido desde el 1º de setiembre y hasta el 31 de octubre de 1969, inclusive, por haberse desempeñado en reemplazo del titular Dr. Juan Carlos Ocampo, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 2º — Designase a partir del 1º de noviembre del cte. año, en carácter de interino reemplazante, al Dr. STERGO PANAYOTIDIS, L. E. Nº 7.232.546 - Matrícula Nº 472 - Clase 1933, en el cargo de Categoría 11 - Personal Asistencial del Hospital de Tartagal, en reemplazo del Dr. Juan Carlos Ocampo y mientras el mismo se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Part. Princ. 1, Parcial 1, Subparcial 05 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7283

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 00849/69 - Cód. 81.

Visto que mediante Resolución Nº 1566 de fecha 25 de agosto del año en curso, dictada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, referente al juicio de responsabilidad sobre presuntas irregularidades ocurridas en el Departamento de Maternidad e Infancia, donde se ha comprobado la culpabilidad del Sr. GUILLERMO ALBERTO en el hecho que se le imputa sobre reiterados hurtos de mercaderías cometidos en el citado nosocomio;

Teniendo en cuenta que por Decreto Nº 1498 de fecha 2 de enero de 1964 se deja cesante al Sr. Guillermo Alberto, con anterioridad al 6 de abril de 1961, sin perjuicio de las conclusiones a que se arribare en las actuaciones sumariales o cualquier otra que se le instruya;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la cesantía del ex-empleado GUILLERMO ALBERTO, dispuesta mediante Decreto Nº 1498 de fecha 2 de enero de 1964, por haber sido declarado responsable del hecho imputado que puede configurar el delito de "Hurtos reiterados" del Departamento de Maternidad e Infancia, con anterioridad al 6 de abril de 1961, de acuerdo a las conclusiones arribadas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en la Resolución número 1566 de fecha 25 de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese!

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7284

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 04797/69 - Cód. 67.

Visto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y la Srta. MARIA DEL VALLE BRAVO;

Por ello y atento al informe de Dirección de Administración;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia, y la señorita MARIA DEL VALLE BRAVO - L. C. número 5.747.990-, quien se desempeñará en las funciones de Agente Sanitario del Plan de Salud, en el área que se le asigne en el Distrito Sanitario Nº 2 del Valle de Lerma y residir en la misma área de trabajo, durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1969, con una asignación mensual de \$ 22.000.- m/n. (Veintidós mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato citado precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15, Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Destéfanis****Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7285****Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03186/69 - Cód. 67.

Visto que Dirección General de Salud del Interior, solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la Srta. NELDA MERI ECHAZU y el reconocimiento de servicios a favor de la Sra. ANGELA RAFAELA CARI DE GIMENEZ;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. NELDA MERI ECHAZU, quien se desempeñará en las funciones de Auxiliar de Enfermería del Hospital Zonal "Dr.

Joaquín Castellanos" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 1º de julio de 1969 y el 31 de diciembre de 1969, con una remuneración mensual de \$ 15.000.- m/n. (Quince mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. ANGELA RAFAELA CARI DE GIMENEZ, quien se ha desempeñado como Personal de Servicios en el Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de julio de 1969, inclusive, con una retribución mensual de \$ 15.000.- m/n. (Quince mil pesos moneda nacional).

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Otros de la Dirección General de Salud del Interior, Ejercicio 1969.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ****Destéfanis****Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7287****Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 05011/69 - Cód. 67.

Visto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia y la Srta. ANNA NORMA GARCE,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia, y la Srta. ANNA NORMA GARCE, quien se desempeñará en las tareas de "Agente Sanitario" del Plan de Salud, en el Distrito Sanitario Nº 2 del Valle de Lerma, durante el periodo comprendido entre el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1969, con una asignación mensual de \$ 22.000 (Veintidós mil pesos m/n.).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15, Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud, ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969

**DECRETO Nº 7288**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 05011 - Cód. 67.

Visto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. RAMON EULALIO SORIA;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. RAMON EULALIO SORIA, quien se desempeñará en las funciones de Agente Sanitario del Plan de Salud en el Distrito Sanitario Nº 2 del Valle de Lerma, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1969 y con una asignación mensual de \$ 22.000 m/n. (Veintidós mil pesos m/n.).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15, Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud, ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969

**Ministerio de Bienestar Social**

**DECRETO Nº 7289**

Expte. Nº 05011 - Cód. 67.

Visto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. ROBERTO SOTERO AGUIRRE,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor ROBERTO SOTERO AGUIRRE quien se desempeñará en las funciones de Agente Sanitario del Plan de Salud en el Distrito Sanitario Nº 2 del Valle de Lerma, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1969 y con una asignación mensual de \$ 22.000. — m/n. (Veintidós mil pesos m/n.).

Artículo 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969.

**DECRETO Nº 7290**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 05011 - Cód. 67.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Es-

tado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y la señorita María Angélica García;

**El Gobernador de la Provincia**  
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia, y la señorita MARIA ANGELICA GARCIA, quien se desempeñará en las funciones de Agente Sanitario del Plan de Salud en el Distrito Sanitario Nº 2 del Valle de Lerma, durante el periodo comprendido entre el 1º de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 1969, con una asignación mensual de \$ 22.000.— (Veintidós mil pesos m/n.).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Destéfanis

Cruz

Salta, 27 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7291

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 05011/69 - Cód. 67.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia y la señora Susana Lilia Yanet de Sánchez,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia, y la señora SUSANA LILIA YANET DE SANCHEZ, quien se desempeñará en las tareas de "Agente Sanitario" del Plan de Salud, en el Distrito Sanitario Nº 2 del Valle de Lerma, du-

rante el periodo comprendido entre el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1969, con una asignación mensual de \$ 22.000.— m/n. (Veintidós mil pesos m/n.).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

Destéfanis

Cruz

Salta, 27 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7292

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 05011 - Cód. 67.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y el señor José Enrique Mene,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y el señor JOSE ENRIQUE MENE, quien se desempeñará en las funciones de Agente Sanitario del Plan de Salud en el Distrito Sanitario Nº 2 del Valle de Lerma, por el periodo comprendido entre el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1969, y con una asignación mensual de \$ 22.000.— m/n. (Veintidós mil pesos m/n.).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado



de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969.

**DECRETO Nº 7293**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 05011 - Cód. 67.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia y la señora Delia Rosa Acosta de Lera,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y la señora DELIA ROSA ACOSTA DE LERA, quien se desempeñará en las funciones de Agente Sanitario del Plan de Salud en el Distrito Sanitario Nº 2 del Valle de Lerma, por el período comprendido entre el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1969, y con una asignación mensual de \$ 22.000 m/n. (Veintidós mil pesos m/n.).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969.

**DECRETO Nº 7294**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 05011 - Cód. 67.

VISTO el contrato de locación de ser-

vicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y la señorita Elvira Teresa García,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y la señorita ELVIRA TERESA GARCIA, quien se desempeñará en las funciones de Agente Sanitario del Plan de Salud en el Distrito Sanitario Nº 2 del Valle de Lerma, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1969, con una asignación mensual de \$ 22.000.— (Veintidós mil pesos m/n.).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969.

**DECRETO Nº 7295**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 04604 - Cód. 67 y 01560 Código 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia y la doctora Lea Cora Figallo,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y la doctora LEA CORA FIGALLO, quien desempeñará las funciones de Jefa de Area Programación

del Plan de Salud, Jurisdicción D.S.I., de General Güemes, durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1969 y hasta el 31 de diciembre de 1969, con una asignación mensual de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos m/n.).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15 del Plan de Salud, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7296

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 04604 - Cód. 67 y 01560  
Código 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor Rodolfo Camps,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor RODOLFO CAMPS, quien se desempeñará en las funciones de Jefe de Area Programática del Plan de Salud, Jurisdicción D.I., Valle de Lerma, durante el período, comprendido entre el 1º de octubre de 1969 y hasta el 31 de diciembre de 1969, con una asignación mensual de \$ 30.000.— m/n.

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D"; Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida 1, Partida Principal 3, Parcial 15 del Plan de Salud, Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado

de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7297

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 04604 - Cód. 67 y 01560  
Código 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor Héctor Enrique Cappellini,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor HECTOR ENRIQUE CAPPELLINI, quien se desempeñará en las funciones de Jefe Sanitario del Plan de Salud, Jurisdicción D. S. I., de General Güemes, durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 1969 y hasta el 31 de diciembre de 1969, con una asignación mensual de \$ 40.000.— m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, —Servicios— Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7298

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 04797 - Cód. 67.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaria de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y la señorita Nelly Segunda Ullones,

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaria de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y la señorita NELLY SEGUNDA ULLONES, quien se desempeñará en las funciones de Agente Sanitario del Plan de Salud en el Distrito Sanitario N° 2 del Valle de Lerma, por el periodo comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 1969, con una retribución mensual de \$ 22.000.— m/n. (Veintidós mil pesos moneda nacional).

Art. 2° — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3° — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud.

Art. 4° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969.

DECRETO N° 7299

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 04797/69 - Cód. 67.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaria de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia y el señor Anibal Simón Gonza,

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaria de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social en representación del Go-

bierno de la Provincia y el señor ANIBAL SIMON GONZA, quien se desempeñará en las funciones de Agente Sanitario del Plan de Salud en el Distrito Sanitario N° 2 del Valle de Lerma, por el periodo comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 1969, con una retribución mensual de \$ 22.000.— m/n. (Veintidós mil pesos moneda nacional).

Art. 2° — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3° — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud.

Art. 4° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 27 de noviembre de 1969.

DECRETO N° 7300

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO el viaje en misión oficial a realizar hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán por S. S. el señor Ministro de Economía, doctor Adolfo Antonio Coscia.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de Finanzas, Cont. Púb. Nac. HECTOR MARIO CAMPASTRO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Alias D'Abate**

**Nogueira**

Salta, 1° de diciembre de 1969.

DECRETO N° 7302

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 1368/69, 2217/69, 5384/64  
Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores María Luisa Josefina Barni, Santiago Antonio Passamai, Argemina Gil Villagra,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1064-I de fecha 31 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a doña MARIA LUISA JOSEFINA BARNI, L. C. número 1.257.396, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la ley 3338/58, en el cargo de Maestra de Labores de la Escuela "J. Saravia", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 18.499.— m/n. (Dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios (Expte. Nº 1368/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1055-I de fecha 31 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se liquida a favor del señor SANTIAGO ANTONIO PASSAMAI, C. I. Nº 70.725, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, en la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional) en su carácter de sufragante de los gastos de sepelio del jubilado de esta Caja, señor VICTOR JOSE PASSAMAI, importe que deberá ser imputado a la cuenta: Subsidios Decreto Ley 77/56 (Expte. Nº 2217/69).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1025-I de fecha 23 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a doña ARGEMINA GIL VILLAGRA, L. C. Nº 2.525.957, una jubilación ordinaria, que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos (ex-Caja Independiente) en el cargo de Categoría 24 de la Policía de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 16.072 m/n. (Dieciséis mil setenta y dos pesos m/n. más la bonificación de \$ 2.411 m/n. (Dos mil cuatrocientos once pesos m/n.) de conformidad al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Experiente número 5384/64).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**  
**Destéfani**

Salta, 1º de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7303

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO que mediante el decreto Nº 6287 de fecha 25 de agosto del año en curso, se designa con carácter interino por el término de tres (3) meses, a la doctora Regina Esther Bojarski de Kulisevski, en el cargo de Categoría 11 - Personal Asistencial, como Radium Terapeuta de la Dirección de Maternidad, en cargo vacante por renuncia de la doctora Sara A. Caro de Korzenieky; y

Teniendo en cuenta que Dirección de Maternidad que a fs. 1 de las presentes actuaciones, solicita se amplíe el término de la designación interina, efectuada mediante el decreto arriba mencionado, dada las imprescindibles necesidades de servicios;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 27 de noviembre del año en curso, y por el término de tres (3) meses, lapso en que se procederá a un nuevo concurso, la designación interina de la doctora REGINA ESTHER BOJARSKI DE KULISEVSKI en el cargo de Categoría 11 - Personal Asistencial, como Radium Terapeuta de la Dirección de Maternidad, efectuada mediante Decreto Nº 6287 de fecha 25 de agosto de 1969.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfani**

**Cruz**

Salta, 1º de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7304

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 810/69; 2945/65 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por la señora Justina Fernández de Ontiveros y señorita Argelina Montalbetti,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1004-I de fecha 17

de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a doña JUSTINA FERNANDEZ DE ONTIVEROS en concurrencia con doña IGNACIA LLANES DE ONTIVEROS, de conformidad al artículo 55, inc. d) del Decreto Ley 77/56 el beneficio de pensión que les corresponde en su carácter de viuda y madre, respectivamente del afiliado fallecido don VICIACION ONTIVEROS, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372/59 de \$ 12.574.— m/n. (Doce mil quinientos setenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (18 de enero de 1969). Expediente Nº 810/69.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 963-I de fecha 3 de octubre de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venía percibiendo la jubilada Nº 3161 doña ANGELINA MONTALBETTI, en el cargo de Inspectora de Zona dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en base a servicios prestados con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 16, y de conformidad al Art. 50 de la Ley 3338, en la suma de \$ 74.505 m/n. (Setenta y cuatro mil cincuenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios (30 de noviembre de 1968). Expte. Nº 2945.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**San Millán (Int.)**

Salta, 1º de diciembre de 1969.

**DECRETO Nº 7305**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 4302/65.

VISTO el convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y la Municipalidad de Metán;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, y la Municipalidad de Metán, mediante el cual se establece la deuda que ésta mantiene con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que asciende a la suma de \$ 10.163.386.— m/n. (Diez millones ciento sesenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos m/n.)

y será abonada en cuotas mensuales iguales de \$ 150.000.— m/n. (Ciento cincuenta mil pesos m/n.), hasta cubrir el total adeudado.

Art. 2º — El convenio que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

Salta, 1º de diciembre de 1969.

**DECRETO Nº 7306**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 2185/67 y 2476/69 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores Carlos Alberto San Millán y Santiago José Arias,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1056-I de fecha 31 de octubre de 1969 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor CARLOS ALBERTO SAN MILLAN, L. E. número 8.177.509, un subsidio por la suma de \$ 62.100.— m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos m/n.) de conformidad al Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61. a fin de que con el mismo atiendan los gastos ocasionados por el fallecimiento de la jubilada de dicha Caja doña ELISA MONICO DE SAN MILLAN, según facturas corrientes a fs. 6 y 7, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56" Expte. Nº 2476/69.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1057-I de fecha 31 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber jubilatorio mensual que venía gozando el señor SANTIAGO JOSE ARIAS, Jubilado número 3199, de conformidad al Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 11 del Ministerio de Bienestar Social y Profesor de la Escuela Normal, Colegio Nacional y Escuela Nocturna de Comercio, en base a servicios prestados con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 11 y reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex-Caja Estado), en la suma de \$ 64.966.— m/n. (Sesena y cua-

tro mil novecientos sesenta y seis pesos m/n.) de conformidad a la Ley 3372/59, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. Expte. Nº 2185/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

Salta, 1º de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7307

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 01296/69 - Cód. 67.

VISTO el punto 1º de la Resolución Nº 299 de fecha 6 de setiembre de 1968, mediante el cual se traslada al doctor Miguel Esteban Kolbo, - Categoría 5 - Administrativo - Jefe Zonal de la localidad de El Tala, a prestar servicios con la misma categoría y como Director del Hospital de Joaquín V. González;

Atento a lo dispuesto en el Art. 9º del Decreto Nº 930/58 y lo manifestado a fs. 3/vta. por Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de traslado del doctor MIGUEL ESTEBAN KOLBO, Categoría 5 - Administrativo, de la localidad de El Tala al Hospital de Joaquín V. González, dispuesto mediante el punto 1º de la Resolución Ministerial número 299 de fecha 6 de setiembre de 1968.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 1º de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7308

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 01387 y 03328 - Cód. 67.

VISTO las imprescindibles necesidades de servicio de Dirección General de Salud del Interior,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 4 vta. del Expte. Nº 01387;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a la señora EUSEBIA DE JESUS VALLEJOS, L. C. Nº 9.496.703,

Registro Profesional Nº 166, Letra "M", Categoría 26 Personal Asistencial (Auxiliar de Enfermería) del Puesto Sanitario de Colanzuli, Departamento de Iruya, en vacante por renuncia del señor Pedro Pastor Berón.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 1º de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7309

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 05033 - Cód. 67.

VISTO las imprescindibles necesidades de servicios de Dirección General de Salud del Interior,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 de las presentes actuaciones;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a la señorita BERNARDINA ESTELA DIEZ GOMEZ, L. C. Nº 9.471.741, Registro Profesional Nº 171. Categoría 26 - Personal Asistencial del Puesto Sanitario de Macapillo, Departamento de Anta en vacante por renuncia del señor Nicolás E. Aguilar.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a la señorita MIRTA JOSEFA CARRILLO, L. C. Nº 5.974.623, Registro Profesional Nº 73 - Categoría 26 - Personal Asistencial del Puesto Sanitario de Almirante Brown, Departamento de Rosario de la Frontera, en vacante por renuncia de la señora Lucía B. de Szilak.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 1º de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7310

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 00667/69 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se solicita que se asigne diez (10)

horas de cátedras mensuales, desde el 9 de junio hasta el 9 de diciembre de 1969, inclusive, a favor de la señorita Lorgia Toledo, como Instructora del Curso de Auxiliares de Enfermería, que se está dictando al personal de Servicio del Hospital de Metán, de conformidad con lo establecido en el Art. 4º, inc. d) de la Ley de Enfermería Nº 3911;

Atento a lo informado por la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares y Dirección de Administración, respectivamente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Asígnase diez (10) horas de cátedras mensuales desde el 9 de junio hasta el 9 de diciembre de 1969, inclusive, a favor de la señorita LORGIA TOLEDO que se desempeña como Instructora del Curso de Auxiliares de Enfermería, que se está dictando al personal de Servicio del Hospital de Metán, de conformidad con lo establecido en el Art. 4º inc. d) de la Ley de Enfermería Nº 3911.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D. Item Único, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Partida Sub-Parcial 4 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Cruz**

Salta, 1º de diciembre de 1969.

**DECRETO Nº 7311**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 694/66 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO la solicitud de prórroga y aumento de pensión graciable presentada por la señorita Lucila Sara Franco; y

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley Nº 4231/67, lo manifestado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrogar y aumentar la pensión graciable que goza la señorita LUCILA SARA FRANCO, por la suma de \$ 7.000.— m/n. (Siete mil pesos moneda nacional) mensuales, por el término de cinco (5) años y a partir de la fecha de vencimiento del beneficio que gozaba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

Salta, 1º de diciembre de 1969.

**DECRETO Nº 7312**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 01652 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por el señor Luis Ernesto Guzmán - Personal Administrativo, Encargado de la Oficina de Cooperativas y Mutualidades, por razones particulares,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 de las presentes actuaciones;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS ERNESTO GUZMAN, Categoría 18 - Personal Administrativo - Encargado de la Oficina de Cooperativas y Mutualidades, a partir del día 10 de noviembre del año en curso, por razones particulares.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

**Rivero**

Salta, 1º de diciembre de 1969.

**DECRETO Nº 7313**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 05247/69 - Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por la señorita Maria Francisca Martin, al cargo de Categoría 24 - Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARIA FRANCISCA MARTIN al cargo de Categoría 24 - Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del 1º de noviembre del año en curso, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S.

el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**  
**Destéfanis**  
**Cruz**

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7315

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 1777/69; 1781/69 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por las señoras Gloria del Socorro Ramona Burgos y Delia López de Gonza,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 1019-I de fecha 21 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a los señores ROBERTO WALTER, OTTO ENRIQUE y PABLO ALBERTO KLIX el beneficio de pensión que establece el inc. c) del art. 55 del decreto ley 77/56, en su carácter de hijos del afiliado fallecido don ROBERTO KLIX ARIAS, con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59 y Ley 3649/61, de \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (17 de enero de 1969). Se deja establecido que el beneficio acordado precedentemente, deberá ser liquidado a nombre de doña GLORIA DEL SOCORRO RAMONA BURGOS L. C. Nº 2.631.797, en su carácter de madre de los mencionados menores. Expte. Nº 1777/69.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1014-I de fecha 20 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del decreto ley 77/56, a doña DELIA LOPEZ DE GONZA en su carácter de viuda del jubilado fallecido don REMIGIO ROSALIO GONZA, con un haber de pensión mensual, determinado por la ley 3372, de \$ 11.316 m/n. (Once mil trescientos dieciseis pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (1º de julio de 1969). Asimismo se otorga al señor SEVERO GONZA L. E. número 7.223.175 un subsidio por la suma de \$ 21.325 m/n. (Veintiún mil trescientos veinticinco pesos m/n.) de conformidad al art. 71 del decreto ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad del ex-jubilado don REMIGIO ROSALIO GONZA, según comprobantes de fs. 3, 4 y 5 del Expte. 1866/69, erogación que deberá imputarse al rubro "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56, Expte. Nº 1781/69.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**

Salta, 1º de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7314

**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 2236/69 - 788/69 - Código 73 (de la Caja de Jubilaciones de la Provincia).

Visto los pedidos formulados por las Srta. María Elva Liberata Juárez y María Elena Alderete; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1086-I de fecha 12 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Srta. MARIA ELVA LIBERATA JUAREZ, L. C. Nº 9.467.022 el beneficio de una pensión que establece el art. 55 inc. c) del Decreto Ley 77/56 en su carácter de hija de la ex-jubilada doña CONCEPCION MONTENEGRO DE JUAREZ TOLEDO, con un haber mensual determinado por la Ley 3372-59, de \$ 25.584 m/n. (Veinticinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante (9 de setiembre de 1969). Otórgase un subsidio por la suma de \$ 62.100 m/n. (Sesenta y dos mil cien pesos m/n.) a la recurrente, de conformidad al art. 71 del Dto. Ley Nº 77/56 reformado por Ley Nº 3649-61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por última enfermedad de la ex-jubilada doña CONCEPCION MONTENEGRO DE JUAREZ TOLEDO, según comprobantes corrientes a fs. 3 y 4, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56. (Expte. Nº 2236/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1087-I de fecha 12 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Srta. MARIA ELENA ALDERETE, L. C. Nº 9.463.885, el beneficio de una pensión que establece el art. 55 inc. g) del Decreto Ley Nº 77/56, en su carácter de hermana soltera e incapacitada de la ex-jubilada doña FLORA ALDERETE, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372-59 de \$ 17.860 m/n. (Diecisiete mil ochocientos sesenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante, debiendo reajustarse en la suma de pesos 23.813 m/n. (Veintitres mil ochocientos trece pesos m/n.) a partir del 1º de julio de 1969. Otórgase a la recurrente un subsidio por la suma de \$ 60.627 m/n. (Sesenta mil, seiscientos veintisiete pesos m/n.) de conformidad al art. 71 del Dcto. Ley 77/56 reformado por Ley Nº 3649-61, a fin de que con el mismo atienda los gastos de última enfermedad de la ex-jubilada doña FLORA ALDERETE, según comprobante corriente a fs. 5, erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PONCE MARTINEZ**

**Destéfanis**



**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 1964 F. Nº 318

República Argentina  
 Poder Ejecutivo Nacional  
**SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD  
 PUBLICA**

Expediente Nº 2020-002642/69-4.

Llábase a Licitación Pública Nº 58/69 para el día 19 del mes de diciembre de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de materiales y mano de obra para reacondicionamiento del lavadero, provisión e instalación de dos máquinas de lavar ropa de 90 kg. de capac., dos centrifugas tipo pendular de 30 kg. de carga de ropa c/u., 2 máq. de planchar ropa c/botones, un secador rotativo, una máq. calandra de 120 kg., 4 carritos para transportar ropa y demás elementos complementarios, con destino al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" - Güemes - Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192 - 4º Piso - Ofic. 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1969.

**El Director Gral. de Administración**

D.V. \$ 962 e) 15-12-69

O.P. Nº 1963 F. Nº 319

Ministerio de Defensa  
**Dirección General de Fabricaciones Militares  
 ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Avda. Belgrano 450 - Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 27/69**

Llábase a Licitación Pública Nº 27/69, a realizarse el día 26 de diciembre de 1969 a horas 9, por un juego integral de placas para molinos EIMCO, la construcción de los modelos necesarios para fundir las mismas y conjunto de bulones. Destino: Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 FCGB. - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego m\$. 500.

D.V. \$ 1.460 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1962 F. Nº 320

Ministerio de Defensa  
**Dirección General de Fabricaciones Militares  
 ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Avda. Belgrano 450 - Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 28/69**

Llábase a Licitación Pública Nº 28/69 a realizarse el día 26 de diciembre de 1969 a horas 9:30 por materiales varios de construcción. Destino: Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe km. 1626 FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego m\$. 100.

D.V. Nº 1.460 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1961 F. Nº 321

**Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería  
 DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION**

**LICITACION PUBLICA Nº 24/69**

Expte. Nº 1.144/69

Llábase a licitación pública para el día 26 del mes de diciembre de 1969, a las 17 horas, para la contratación de un estudio de "Mercados a nivel nacional e internacional de tabacos oscuros y claros en general y en los tipos que se determinan".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - División Compras y Suministros - Paseo Colón 974 - Oficina Nº 34, Planta Baja - Capital Federal, donde deberán retirar los mismos o solicitarlos por nota.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

**EL DIRECTOR GENERAL**

D.V. Nº 1.440 e) 15 y 16-12-69

O.P. Nº 1945 F. Nº 0315

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
 DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 22/69  
 (Segundo Llamado)**

Llábase a Licitación Pública Nº 22/69, para el día, 23 de diciembre de 1969 a horas 10, para la Contratación de 2 camiones con destino a la recolección de residuos domiciliarios en Secciones 2 y 4 de esta Ciudad. Consultas y Apertura de Propuestas Oficina de Compras y Suministros. Venta de pliegos Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio del pliego: \$ 2.000. /

**Armando M. González**

Jefe Comp. y Sumin. de la Mun. de Salta

D.V. \$ 1.440 e) 12 y 15-12-69

O.P. Nº 1788 T. Nº 0306

**Presidencia de la Nación**

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA  
 ATOMICA**

Llábase a Licitación Pública Nº 146, Expte. Nº 91738, para la provisión y ejecución de la obra "Edificio Laboratorio y Casa Cuidador - División Noroeste - Salta".

Apertura: 23 de diciembre de 1969. Horas 12 (doce).

Presupuesto oficial: m\$. 9.300.000 (Nueve millones trescientos mil pesos moneda nacional).

Valor del pliego: m\$. 1.500 (Un mil quinientos pesos m/n.).

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 2250 3er. piso, Capital Federal y en Delegación Noroeste, Güemes 1178 - Salta, de

lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

D.V. \$ 1.440

e) 2 al 16-12-69

### REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 1966

T. Nº 1674

Por: **GUSTAVO A. BOLLINGER**

Remate Administrativo

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 8.000 m/n.

En Juicio de Apremio - Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta contra Justina o Justiniana Mamani de Alvarez, Expte. Nº 25.469 /65, el día 26 de diciembre de 1969, a las 17.30 horas, en mi escritorio calle Caseros 374, Salta, remataré con Base de \$ 8.000 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, el Lote de Terreno individualizado con Catastro Nº 25.060 Sec. J. Manzana 33b. Parcela 19, Salta, Capital. Título: Libro 220 Folio 3 Asiento 1 R.I. Señá: 20%, saldo al aprobarse la subasta y dentro del plazo improrrogable de tres días, en caso de no abonarse la diferencia, el comprador perderá todo derechos a la devolución de la señal, comisión u otro concepto abonado. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 8 días en El Intransigente. — Gustavo A. Bollinger, Martillero Público.

Imp. \$ 930

e) 15-12-69

### EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 1938

T. Nº 1650

Ref.: Expte. 9843-T-68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350

del Código de Aguas se hace saber que JOSE ROQUE TOLEDO y RAMON BRIGIDO OVEJERO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de: Lote Nº 20, catastro Nº 4263, ubicado en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta, con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del Río Dorado (margen derecha), por medio de un canal con nombre denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 4 de noviembre de 1969.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 15-12-69

O. P. Nº 1789

S. C. Nº 0029

Ref.: Expte. 12973/48. s.r.à.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALFREDO ARNEO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble de su propiedad denominado Fracción "A" de Finca San Jorge, catastro Nº 1497, ubicado en La Calderilla, Dpto. La Caldera, con un caudal de 1,575 l/seg. por medio de una acequia comunera la cual tiene suficiente capacidad para llevar el caudal solicitado; la boca toma de la acequia principal está localizada en la margen izquierda del Río La Caldera.

Salta, 25 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Sin cargo.

e) 2 al 16-12-69

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 1977

T. Nº 1682

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Ibarra, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 31.624 (bis). Edictos por diez días. — Salta, 9 de diciembre de 1969. — Dra. Ana H. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 30-12-69

O.P. Nº 1971

T. Nº 1677

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "VICTOR MAXIMIANO SANDOVAL", Sucesorio, Expte. Nº 4101/69. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 30-12-69

O.P. Nº 1935

T. Nº 1630

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO RAMOS, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de diciembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1929

T. Nº 1642

El Dr. Roberto Frías, Juez interino de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AGUEDA FERNANDEZ DE ARAMAYO y SOFIA ARAMAYO. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1921

T. Nº 1631

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MAGARZO DE APARICIO, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de diciembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1915

T. Nº 1623

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CAÑAVATE ESCOLAR. Expte. Nº 20.041/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 1 de diciembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1914

T. Nº 1624

La Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de JULIO GARZON. Expte. Nº 39009/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 3 de diciembre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1895

F. Nº 1606

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SIÑONES DE CASTILLO, Expte. 53729, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de término. Edictos por diez días. — Salta, 5 de diciembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 24-12-69

O.P. Nº 1878

T. Nº 1590

El Dr. Humberto Añas D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados: "MIRANDA. CARMEN AVELINA LAXI DE", Sucesorio. Expte. Nº 38.101/68 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de diez días para que hagan valer sus derechos.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. Nº 1876

T. Nº 1588

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la "Sucesión de: ARROZ, Blanca Néliida". Expte. Nº 55.862/69, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria. 26 de noviembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. Nº 1865

T. Nº 1578

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de JOSE BELLONE" Expte. Nº 53.619/68 notifica al señor BAUTISTA BELLONE la siguiente providencia: Salta, 6 de noviembre de 1969. Atento lo manifestado por el Dr. Antonio Herrera, déjase sin efecto la excusación formulada precedentemente y hágase conocer a las demás partes intervinientes la prosecución de mi intervención en esta causa. — Martín Adolfo Diez, Juez. - Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. Nº 1863

T. Nº 1577

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Bisceglia, Marcelino y Bisceglia, María L. Gaudelli de". Sucesorio, Expte. Nº 4328/69. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de diciembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O.P. Nº 1859

T. Nº 1571

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos: "Sucesorio de VALERIO AVALOS"; Expte. Nº 56.099/69; cita y emplaza a los acreedores y herederos de Valerio Avalos, por 30 días, publíquese por 10 días. — Salta, diciembre 4 de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 22-12-69

O.P. Nº 1849

T. Nº 1562

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de SALMORAL, Vicente Cesario", expediente Nº 44.092/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE CESARIO SALMORAL, por diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-12-69

O.P. Nº 1845

T. Nº 1552

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON RESTOM y BIRLO AZMUZI DE RESTOM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 26 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-12-69

O.P. Nº 1837

T. Nº 1549

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la Provincia, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS VENIER.

para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. El juicio sucesorio corre por Expte. Nº 43.993. — Salta, 25 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-12-69

O. P. Nº 1823 T. Nº 1523

El Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Comercial en los autos: "Sucesorio de JOVANOVIĆ USANDIVARAS, HUGO ENRIQUE", Expte. Nº 37.601/69, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, noviembre 10 de 1969. — Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-12-69

O.P. Nº 1797 T. Nº 1506

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VARGAS. Sucesorio. Expte. Nº 55.554/69. Publíquese por diez días. Secretaria. Proc. Martha Sofía Poma. — Salta, noviembre 25 de 1969. — Marta Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-12-69

O.P. Nº 1796 T. Nº 1505

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMO FARAH. Expte. Nº 21080. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25 de noviembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-12-69

O.P. Nº 1795 T. Nº 1504

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Camila Canale de Ghigliani por treinta días a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 37.763/69. Publíquese por diez días. Secretaria Dra. Liliána E. Paz. — Salta, 21 de noviembre de 1969. — Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-12-69

O. P. Nº 1793 T. Nº 1502

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA GONZALEZ DE DIAZ

o ROSA ROSALIA GONZALEZ DE DIAZ, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 24 de octubre de 1969. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-12-69

O.P. Nº 1786 T. Nº 1497

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTIN PEREZ, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 21 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-69

O.P. Nº 1785 T. Nº 1426

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos o acreedores de la sucesión de don Oscar Antonio Lobo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-69

O.P. Nº 1782 T. Nº 1493

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Ricardo Alfredo Reimundín cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de RAMIRO FERNANDEZ VIDAL - Sucesorio Expte. Nº 37.7654/69. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de noviembre de 1969. — Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-69

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 1985 T. Nº 1693

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

**Un automóvil Citroen**

El 29 de diciembre de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 221.340 m/n., un automóvil marca Citroen; serie 1966, modelo AZAM 1966; motor Nº 3026004774 AZC; chasis número 3002204178; patente Nº 14.594 de la ciudad de Salta, en poder de la parte actora "Alonso López S.A.", puede verse en Avenida Bolgrano esq. Avenida Sarmiento, ciudad. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Citroen Argentina S.A. vs. Díaz Maurin, Hilda y otro. Exhorto: Juez Nac. de 1ra. Instancia de Comercio Nº 11 Secret. Nº 22. Capital Federal. Ejec. Prendaria. Expte. 37.939/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1984 T. Nº 1692

**Por RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 29 de diciembre de 1969, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 267.750 m/n., un automóvil marca "Citroen"; serie 1966; modelo AZAM 1966; motor Nº 3026005006 AZC; chasis Nº 3002204353; patente Nº 14.904 de la ciudad de Salta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: Exhorto de la Capital Federal. "Citroen Argentina S.A. vs. Miguel Angel Tais. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 37.941/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1983 T. Nº 1691

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 29 de diciembre de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 233.472 m/n., un automóvil marca Citroen; serie 1967, modelo AZAM 1967; motor Nº 3027002199 AZC; chasis número 3002206330; patente Nº 171 de Joaquín V. González, Prov. de Salta, en poder de la parte actora como depositaria judicial, verse en Alonso López S.A., Avenida Sarmiento esq. Avda. Belgrano, ciudad. Juicio: "Citroen Argentina S.A. vs. Ferro Podestá, José Alberto". Exhorto de la Cap. Fed. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 37.943 /69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1982 T. Nº 1690

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 26 de diciembre de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 130.000 m/n., un televisor marca "Champion" mod. Orbital de 23" Nº 46968 con mesa para TV. Verse en Córdoba 761, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Codisa S.A. vs. Murguía Guaman y Echalar Enrique" Ejec. Prend. Expte. Nº 37540 /69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1981 T. Nº 1687

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 17 de diciembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: un televisor Stromberg Carlson Nº 715258 con mesa rodante Serie Nº 9520 verse en Pje. Tomás Guido Nº 1846. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación Prep. Via Ejec. Expte. Nº 28800/69, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte. Juicio "Martín Angel Eduardo vs. Sánchez Justo Manuel".

Imp. \$ 1.400 e) 15 y 16-12-69

O.P. Nº 1980 T. Nº 1688

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 26 de diciembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de 73.600 m/n., un combinado estereofónico "Ranser" mod. CE.934-A Nº 9732838, verse en Mitre 373, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Zilli Gilberto vs. Hugo Alberto Ruiz" Ejec. Prend. Expte. Nº 43732/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1979 T. Nº 1689

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 26 de diciembre de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 32.550 m/n., una cocina a gas "Rintemi" mod. G 34 Nº 2539 y dos garrafas, verse en Córdoba 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Codisa S.A. vs. Arias Petrona Cayo de y Arias Juan Bautista". Ejec. Prend. Expte. Nº 26256/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.689 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1978 F. Nº 1675

**Por: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL****Tractor SOMECA - Arado Bicupiro 5 discos y un acoplado Helvética 6/8 toneladas. - Sin Base**

El 17 de diciembre p. a las once horas en el hall (altos) del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivoq Banco Provincial de Salta vs. Alfredo Chiericotti y Pedro Raúl Cabezas", Expte. Nº 43.678/69, remataré sin base dinero de contado: un tractor SOMECA R.45, motor 121493 chasis 62209, serie 03449; un arado marca BICUPIRO de 5 discos y un acoplado Helvética de 6/8 toneladas, en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial señor Pedro Raúl Cabezas, El Tunal. Joaquín V. González. En el acto del remate 30 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1975 T. Nº 1684

**Por: NICOLAS A. MOSCHETTI  
JUDICIAL****Una Sembradora y dos Arados**

El día 18 de diciembre de 1969 a las 17 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré sin base y al mejor postor: Una Sembradora Bicupiro Nº 220 modelo 555 color verde. Un Arado rastra de 14 discos Bicupiro Nº 194 y Un Arado marca Migro Nº 21655 color amarillo, los que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor, con domicilio en Rosario de la Frontera donde pueden ser revisados. Ordena

el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán. Juicio Ejecutivo, Suc. de Carlos Gutiérrez vs. Poma Carlos Guillermo. Expte. Nº 9372/69. Señá 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-12-69

O. P. Nº 1970 F. Nº 1671

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 31 de diciembre de 1969 a horas 10, en el escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecutivo "S. Y. S. A. C. vs. MONICO JUAN IGNACIO" Expte. Nº 55.067/69, remataré con base de Ciento sesenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 168.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; de la mitad indivisa que le corresponde al demandado señor JUAN IGNACIO MONICO, sobre el inmueble catastrado bajo e' Nº 4953 fracción C, del inmueble ubicado en El Galpón Dpto. de Metán parte integrante de la Finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" por Título inscripto a Folio 53. Asiento 1, del Libro 32 de R. I. de Metán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 11 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 30-12-69

O. P. Nº 1969 F. Nº 1670

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 26 de diciembre de 1969, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, a horas 17.30, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Preparación Vía Ejecutiva - Cincotta Salta S.R.L. vs. Peñaranda, Pedro Serapio". Expte. Nº 25030, remataré Sin Base, y televisor marca "Emerson", con la mesa metálica y una estufa a gas marca "Simplex" con garrafa de 10 kilos, bienes que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Economista. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. T. E. 17260. — Salta, 10 de diciembre de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 15 y 16-12-69

O. P. Nº 1968 T. Nº 1672

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

**Camioneta IKA Baqueano**

El día 24 de diciembre de 1969 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos: COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE vs. OLIVER RENE. Prep. Vía Ejecutiva, ex-

pendiente Nº 37.114/69, REMATARE SIN BASE: Una Camioneta marca "IKA", baqueano, modelo 1969 motor Nº 1606.043.803. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Dicho bien puede ser revisado en calle Córdoba Nº 750 de esta ciudad. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 12 de diciembre de 1969. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 15 y 16-12-69

O. P. Nº 1967 T. Nº 1673

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 3 de diciembre de 1969, a horas 18 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: "EJECUCION PRENDARIA - AREGUA S.A.C.I. y F. vs. GONZALEZ, José Ramón Crisol", Expte. Nº 20555/69, REMATARE SIN BASE: un vehículo Jeep carrozado modelo 1965, motor número 654069768, con una rueda de auxilio; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 17-12-69

O. P. Nº 1960 T. Nº 1668

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**  
**JUDICIAL**

**Una Casa ubicada en esta Ciudad en Barrio Policial**

Base: \$ 1.311.000

El día 31 de diciembre de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de \$ 868.000 (Ocho-cientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional), un inmueble ubicado en esta ciudad en Barrio Policial, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, e individualizado como catastro Nº 25.925, sección G, manzana 32 b, parcela 20. Ordena el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio caratulado: "Massafra, Bernardino Felipe vs. Florinda Bellido de Avila". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.15 /69. Acto remate el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero 862. Tel. 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 30-12-69

O. P. Nº 1959 T. Nº 1669

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**  
**JUDICIAL — SIN BASE**

**Derechos y Acciones (50%) Sobre un Inmueble en esta Ciudad ubicado en calle Lamadrid y Mendoza**

El día 18 de diciembre de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero

862 de esta ciudad, remataré, Sin Base, al mejor postor los derechos y acciones que le corresponden a doña María Elina Miranda de Guitián, sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral Nº 58.352, parcela 8, manzana 28, sección F, circunscripción 1º fracción B, y figura inscripto en el libro 244 folio 399 asiento 1. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, en el juicio caratulado: Michel Ortiz, Arturo y José María Saravia vs. Guitián, María Elina Miranda de y Leoncio Dalmiro Guitián. Juicio: Ejecución Sentencia. Expte. Nº 36.905/69. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Teléf. 13811.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 17-12-69

O.P. Nº 1956

T. Nº 1663

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 29 de diciembre de 1969, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación, en autos: "MOTO SPORT S.R.L. vs. LERA, Lucio Oscar y GUAYMAS, Marcelo - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 38.997/69, remataré con la base de Ciento trece mil trescientos treinta y nueve pesos m/n. (\$ 113.339) una motocicleta marca Siambretta de 175 c.c. de capacidad, motor Nº 175-TV-005779, bien que puede ser revisado en el domicilio de Caseros Nº 760 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha, a los quince minutos se efectuará una nueva subasta con la base del 50% del monto crédito, es decir con la de Cincuenta y seis mil novecientos diecinueve pesos moneda nacional (\$ 56.919 m/n.). — Salta, 10 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá. Martillero Público - T.E. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 16-12-69

O.P. Nº 1955

T. Nº 1662

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 26 de diciembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos. Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo "CAVOLO ANGEL vs. CASTAÑO JULIO RAUL" Expte. Nº 7047/69, remataré Sin Base 1 juego de living de caña, compuesto de 2 sillones y un sofá; 1 heladera eléctrica marca Freskita equipo 55530; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 15-12-69

O.P. Nº 1954

T. Nº 1661

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 30 de diciembre de 1969 a horas 17.30. en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, Ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. RODRIGUEZ SEGUNDO y LUIS ANGEL MICHELU-TTI" Expte. Nº 37.697/69, remataré con base de Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m/n. (\$ 245.000 m/n.) importe del crédito reclamado: una motocicleta marca "Gilera" de 125 c.c. de capacidad, modelo Spring Countri motor Nro. 9902535, armada completamente con todos sus accesorios; la que puede ser revisada en Caseros 760, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 10 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 16-12-69

O.P. Nº 1953

T. Nº 1664

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 18 de diciembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, Ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Ejecutivo "MARCONETTI LTDA. vs. OCAMPO EMMA ANTONIA CHAYA DE y OCAMPO JUAN CARLOS" Expte. Nº 20.285/69, remataré Sin Base: 1 juego de comedor compuesto de una mesa redonda, 6 sillas asiento de esterilla; 1 aparador de 7 puertas y dos cajones; 1 bargueño todo de fórmica; 1 heladera marca "Singer" modelo H 109 Nº 1200.791 equipo Nº 116.736. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 4 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 15-12-69

O.P. Nº 1952

T. Nº 1665

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 17 de diciembre de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccarò, Local 33, remataré Sin Base una Balanza marca "Bianchi" Nº. 98444 en funcionamiento y buen estado en poder de la demandada como dep. judicial, puede verse en calle Esteco 875, ciudad. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Elba Santillán de Velazco". Expte. 3129/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 15-12-69

O.P. Nº 1951 T. Nº 1666

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

**Un automóvil "Unión"**

El 17 de diciembre de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Un automóvil marca "Unión D. K.W." chapa Nº 13.904, modelo 1965; motor Nº 5952, en poder de la demandada como depositaria judicial, puede verse en calle 25 de Mayo Nº 629, ciudad. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Pérez Augusto Nicolás y otros vs. María Nélida Alderete de D'Andrea". Expte. Nº 5443/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 12 y 15-12-69

O.P. Nº 1948 T. Nº 1658

**Por: ADOLFO A. SYLVESTER**

**JUDICIAL**

**Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 500.000**

El día 30 de diciembre de 1969, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 500.000 m/n. importe de la ejecución, un inmueble de propiedad de don Juan Jerónimo Arancibia Céspedes, ubicado en esta Ciudad, Barrio Carabajal, con los límites, medidas, etc., que dan sus títulos registrados a folios 143 y 145, asientos 1 y 6 del Libro 331 de R.I. Cap., Catastro Nº 18465, Sec. E., Manz. 64 c, parc. 5; plano Nº 2.446. Direc. Inmuebles, designado como lote 4. Señal 30% a cuenta de la compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena señor Juez 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., juicio Nº 55.564/69 "Ejecución hipotecaria - Francisco Genovese y Rosalía Di Francesco de Genovese vs. Juan Jerónimo Arancibia Céspedes y Ana Cristina Vergara Rojo de Arancibia Céspedes". Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 29-12-69

O.P. Nº 1941 T. Nº 1649

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**JUDICIAL**

**Televisor y mesa Basycia**

El 19 de diciembre de 1969, a horas 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base: un televisor Motorola, mod. 23 T. 31 Nº 84402 y una mesa Basycia Nº 75 Nº 382, que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30%, señal a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación, en Juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Margarita SASTRE DE NALLIM. Ejecución Prendaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 15-12-69

O.P. Nº 1940 T. Nº 1651

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**JUDICIAL**

**Una heladera "Siam", Mod. Magna I**

El 19 de diciembre de 1969 a horas 17.15, en

Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base: una heladera "Siam", Mod. Magna I, Gabinete 1914, la que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30%, señal a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Javier BARRIENTOS y Pedro RUIZ QUINTANA - Ejecutivo".

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 15-12-69

O.P. Nº 1939 T. Nº 1652

**Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

**JUDICIAL**

**Combinado de pie marca "Odeón"**

El 19 de diciembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base: un combinado de pie, marca "Odeón", mod. C.P.S. 256 Nº 33092, al que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio: "LERMA S. R.L. vs. Leonardo MOLINA y José Manuel RIVAS - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 15-12-69

O.P. Nº 1936 T. Nº 1634

**EN ORAN**

**Por: ARISTOBULO CARRAL**

**JUDICIAL**

**Inmueble en Orán - Mitad indivisa - Con Base**

El 30 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en mi escritorio calle C. Pellegrini esq. Sarmiento - Orán, por resolución judicial, venderé en subasta pública, al mejor postor y libre de gravámenes, la mitad indivisa que le corresponde a la demandada señora Yolanda Zannieri de Tosoni, como cónyuge supérstite de don Eugenio Tosoni, de los inmuebles ubicados en la ciudad de S. R. de la N. Orán, provincia de Salta, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y en el estado en que se encuentran, con bases equivalente a la mitad de las dos terceras partes del valor fiscal de cada inmueble, individualizados como sigue:

1º) INMUEBLE catastro 2085, Secc. 6ta., Manzana 8, Parcela 6, Títulos: inscriptos al folio 239, asiento 276 del Libro H de Títulos de Orán. Valor fiscal \$ 82.000 m/n. Base: \$ 27.333 m/nacional.

2º) INMUEBLE catastro 1905, Manzanas 22 y 22c, mitad de las manzanas 22b y 22d. Títulos: inscriptos al folio 313, asiento 1 del Libro 23 R.I. Orán. Valor fiscal \$ 598.000. Base \$ 196.000 m/nacional.

3º) INMUEBLE catastro 286, Títulos: inscriptos al folio 218, asiento 4 del Libro 12 R.I. Orán. Valor fiscal \$ 777.000 m/nacional. Base: \$ 259.000 m/nacional.

Medidas, límites, superficies y demás datos de cada uno de los inmuebles, registrados en los Títulos referidos y constancias de autos. Edictos diez días Boletín Oficial y diario Norte. Señal de



práctica. Comisión arancel cargo comprador.

Juicio: Embargo Prev. Chali Safar S.A. vs. Eugenio Elvijo Tosoni, Yolanda Zannier de Tosoni y Sucesión de Eugenio Tosoni. Expte. Nº 2296 bis/68.

Juzgado: en lo Correccional y de Menores del Distrito Judicial del Norte - Orán.

Informes: Pellegrini esq. Sarmiento - Orán y Ameghino 339 - Salta. — San R. de la N. Orán, 10 de diciembre de 1969.

Imp. \$ 2.750 e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1926 T. Nº 1645

Por **RAUL RACIOPPI**

El 26 de diciembre de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 100.000 m/n., una Peladora de papas eléctrica, marca "Bianchi" legítima: Mod. B-10; matrícula Nº 55.305; motor Nº 6917 y una Balanza Modelo Baby de 2 kgs. marca "Iris", los bienes pueden verse en calle Mitre Nº 500, en poder de la parte actora. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Cheme-Co S.R.L. vs. Granados, Francisco Luis". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 4158/69. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 15-12-69

O.P. Nº 1924 T. Nº 1647

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 30 de diciembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 233.332 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad capital, catastrado bajo Nº 46.614, Sec. K, Manz. 8, Parc. 8 que le corresponde a los deudores por títulos inscriptos a folio 147, As. 1 del Libro 333 de R.I. Capital. En el acto 30% seña a cuenta de precio y saldo después de ser aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "Moto Sport S.R.L. vs. Rivero, Sonia Skovovsky de y Rivero, Segundo Gregorio. Ejecución Prendaria. Expte. Nº 1137/67.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1922 T. Nº 1637

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Con base de \$ 68.666

El día 26 de diciembre de 1969 a horas 18.45, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Con Base: de las dos terceras partes de la valuación fiscoal o sean \$ 68.666, el inmueble ubicado en esta ciudad, Catastrado bajo Nº 27853, Sec. F. Manz. 78, Parc. 18, con un valor de \$ 103.000 m/n. (Valor fiscal) que le corresponde a don Juan Carlos Rodríguez, por Título registrado a folio 80, Asiento 6 del

Libro 182 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Mendoza María Juana c/Rodríguez Juan Carlos - Alimentos (menor), Expte. Nº 35.661/68. Señ. 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 26-12-69

O.P. Nº 1916 T. Nº 1627

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de diciembre de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en los autos, Ejecutivo "COPA MARCOS H. vs. CARIM ABDALA". Expte. Nº 24556/69, remataré Sin Base: 1 máquina amasadora-mezcladora marca "Siam" sin número visible, capacidad 70 kilos, con motor eléctrico de 3 H.P.; la que puede ser revisada en Coronel Suárez Nº 252, ciudad. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 9 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 15-12-69

O.P. Nº 1913 T. Nº 1625

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de diciembre de 1969, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia, 6ta. Nom. C. y C. en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA - ROCCA, Miguel Luis, ROS-SIGNOLI, Celia y otros vs. MAGGI, Juan Bautista", Expte. Nº 2125/68, remataré, con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos m/n. (\$ 14.987.582 m/n.), los bienes que a continuación se detallan: un inmueble de propiedad del demandado Sr. JUAN BAUTISTA MAGGI consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clavado, cercado, edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. del mismo nombre; con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado, superficie 16.641 m2, limitando al N.: calle Colón, S.: calle Mitre; E.: calle 25 de mayo y O.: calle Lamadrid, Catastro número 1389, parcela única, manzana 102, asiento 4 del Libro 2 del R.I. de Orán, sección 6º, como así también las siguientes maquinarias; son consideradas inmuebles por accesión; Locomovil marca "Ramsomes" de 180 R.O.M. potencia 55 a 60 H.P. y diámetro de volante, 135 cm. por 32 cm.

de ancho. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 110 cm. por 10 cm.; diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 120 cm. de diámetro de volante mesa, de 110 cm., p/110 cm. diámetro de polea 44 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm., diámetro de polea 45 cm., distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 115 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra circular de mesa de 12 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE", de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm., diámetro de la polea 40 cm., distancia entre ejes 190 cm.; de altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca "MERELLE", de 120 cm. de diámetro de volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea; altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. Sierra de carro marca "ROBINSON", de 120 cm., y diámetro de la hoja 60 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de la polea, altura de la mesa 86 cm. y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. Sierra circular de mesa de 24 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa de 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca "Otto", de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm., de diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca IMA de 100 cm. de diámetro de polea, 44 cm., de distancia entre ejes 190 cm. y de altura de la mesa 88 cm. Maquinarias de taller de afilados; tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierras sin fin, marca Rampi, Merelle y Guillet, respectivamente. Una máquina automática para afilar sierras circulares, sin marca; Una laminadora Rampi, Una máquina de soldar hojas, hojas marca Rampi, motor eléctrico, y transmisiones correspondientes; Una mesa de trabas y dos bancos de trabajo. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente y 5 días en diario El Tribuno. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos, se efectuará un nuevo remate con la reducción del 25% de la base y si transcurridos quince

minutos no hubiesen postores, se efectuará una nueva subasta Sin Base. Salta, 9 de diciembre de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, T. E. 17260.

Imp. \$ 4.640

e) 11 al 26-12-69

O. P. 1905

F. N° 1616

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de diciembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con la base de \$ 45.000 m/n., un inmueble ubicado en calle Los Tiatianes entre Los Tarcos y Los Guayacanes, la mitad indivisa que le corresponden a la señora Méndez Tomasa Ríos de" sobre dicho inmueble Catastro N° 33862 Sec. K Manzana 116. Parc. 18 reg. a folio 21 asiento 1 del libro 333 R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio "Rodríguez Milagro Inocencia vs. Méndez Tomasa Ríos de" Ejec. Expte. N° 8685/69, seña 30%, comisión de ley Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 24-12-69

O. P. N° 1904

F. N° 1617

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones — Sin Base

El 17 de diciembre de 1969, a las 18.30 horas, en Buenos Aires N° 80, ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden a la señora Adriana Vda. de Moor o Mohr o Adriana P. Vda. de Moor, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Tartagal, Dpto. Sar. Martín, Catastro N° 3132, sección A., Manzana 80 b Parcela 8. Titulos: folio 331, asiento 517 del libro H de títulos de Orán. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CORONADO, Armando vs. MOOR, Adriana Vda. de. Ordinario cobro de pesos" Expte. N° 36.277/64. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 16-12-69

O. P. N° 1894

T. N° 1608

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Mitad Indivisa de un Inmueble Ubicado en esta Ciudad

El día 26 de diciembre de 1969 a horas 18,30 en mi escritorio de Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré: con la base de la mitad de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 42.333 m/n. en la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, bajo Catastro N° 75806. Sección L, Manzana 11 B, Parcela 16 A, Registro a Folio 228 Asiento 5 del Libro 103, Folio 227, Asiento 1 de R.I. de la Capital, que le corresponde al Sr. Néstor Farfán e Isolina Barraza de Farfán. Ordena el

Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Moto Salta S.R.L. c/ Farfán, Sixto Néstor, Ejecutivo, Expte. Nº 20767/69 - Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público.  
Imp. \$ 2.300 e) 10 al 24-12-69

O. P. Nº 1892 T. Nº 1609  
Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Fracción A y B de la Finca denominada "La Trampa" ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia**

El día 26 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 772.000 (Setecientos setenta y dos mil pesos) y \$ 1.470.000 (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos) respectivamente importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble rural designado como Fracción A y B del Plano 354 de su Finca denominada "La Trampa" de propiedad de don Miguel Angel Escudero, que se registra a Folio 83, y 84, Asiento 2 y 3 del Libro 30 de R. I. de Rosario de la Frontera. Valor Fiscal \$ 1.008.000 Catastro 4595 y el Catastro Nº 4596.- \$ 2.205.000. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Estéban/ Mariano c/ Escudero, Miguel Angel Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. Nº 36056/66 - Seña 3% a cuenta del precio saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: Por estos mismo edictos se notifican a estar en derecho dentro del término de ley a: Sanatorio Anchorena S. A. y Manuel Salgado, respectivamente. Ricardo Gudiño Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 24-12-69

O. P. Nº 1891 T. Nº 1610  
Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Importante máquina de imprenta — Sin Base**

El miércoles 17 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: Sin Base: Una máquina plana automática marca "Mercedes" para imprenta Nº 075829, formato 40 x 56, motor eléctrico. Nro. 9722 secuestrada en poder del depositario judicial en calle Buenos Aires Nº 476 de esta ciudad, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, donde puede ser revisada por los señores interesados en el citado domicilio. Ordena el señor Juez Federal de la Provincia de Salta. Dirección General Impositiva c/Sucesores de Rómulo D'Uva Sociedad de hecho. Ejecución Fiscal. Expte. Nº 73430/69. Venta de contado. Co-

misión de Ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente y por un día en los diarios Norte y Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 10 y 11-12-69

O. P. Nº 1879 T. Nº 1591

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Derechos y Acciones sobre cuatro inmuebles**

El 23 de diciembre de 1969, a las 18:30 horas. en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré los Derechos y Acciones (Mitad indivisa) de cuatro inmuebles, ubicados en el Partido de Velarde Dpto. Capital, designados como lotes 1, 2, 3 y 4 del plano 4358 y que le corresponde a don Enrique Rigal Martín por títulos registrados a fs. 54, asiento 2 del libro 360 del R.I. de la Capital. Con la base y catastros que a continuación se detallan: Partida Nº 42.255, Base \$ 70.000 m/n. Partida Nº 42.256, Base \$ 126.000 m/n. Partida Nº 42.257, Base \$ 119.000 m/n.; Partida Nro. 42.258, base \$ 105.000 m/n., los importes de la base en cada caso son el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Ord. e. señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "TORRES, Luis Fernando vs. Emelda Guantay de RIGAL - Ejecutivo", Expte. Nro. 42.078/68. Seña: el 30%. Comisión: a cargo de comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 23-12-69

O. P. Nº 1856 T. Nº 1562

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 23 de diciembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "G. de E. A. E. vs. AVALOS ANA" Expte. Nº 55.708/69, remataré con base de Trescientos setenta mil pesos m/n. (\$ 370.000 m/n.), importe del crédito reclamado; Un Inmueble ubicado en esta ciudad, catastro Nº 29.182, Sec. C. manz. 77b, Parc. 31, le corresponde a doña ANA AVALOS, por título registrado a folio 399, Asiento 1, del Libro 203 de R.I. de Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 3 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 22-12-69

O. P. Nº 1843 T. Nº 1555

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

Base \$ 473.333

El día 17 de diciembre de 1969 a horas 18,

en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 473.333 (Cuatrocientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres). Importe de las dos terceras partes de valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 3024. Sección H, manza 99 parcela 21 que le corresponde a doña Leonela Victoria Baigorri de Pacheco por título inscripto a folio 128, asiento 7 del libro 112 de R. I. de la Capital. El mismo se encuentra situado en calle 25 de Mayo a la altura del Nº 226. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial. En Juicio. "Bierti Eugenio c/Pacheco Leonela Victoria Baigorri de. Ejecutivo Expte. Nº 36522/68. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 18-12-69

O. P. Nº 1807

T. Nº 1511

**Por EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

**Una casa en esta ciudad**

El 18 de diciembre de 1969, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 2.474.287 m/n., un inmueble (casa) ubicado en esta ciudad en la calle Del Milagro Nº 549 esq. Pje. Luis Linares Nº 80, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del demandado s/título reg. a fol. 163; Asiento 1 del Libro 227 de R. I. Capital; Sección B; Manzana 60 d; Parcela 1. Catastro Nº 27.000. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: C. J. R. A. y N. S. U. de vs. GARCIA FRANZO, José Oscar. Ejecución Hipotecaria. Expte.: 20.579/69. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 16-12-69

**SUPRESION DE NOMBRE**

O.P. Nº 1753

T. Nº 1465

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación comunica que el señor RAUL TORIBIO INDALECIO MACOHI ha iniciado acción de supresión del nombre Toribio y agregación del apellido CAMPOS, bajo expediente número 21004/69, lo que hace saber conforme a lo dispuesto por Ley 18248. — Secretaria, 26 de noviembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretaria.

Imp. \$ 2.100

e) 28-11 y 15-12-69

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O.P. Nº 1974

T. Nº 1681

Se comunica a los acreedores que en el juicio

"TAIS HERMANOS Y CIA. Convocatoria de acreedores", expediente Nº 23.643/61, Juzgado Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial se presentó estado de liquidación y proyecto de distribución, los que serán aprobados si no media oposición dentro de los ocho días de la última publicación (art. 158 Ley de Quiebra). — Salta, 11 de diciembre de 1969. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 15 y 16-12-69

**NOTIFICACION DE DESALOJO**

O. P. Nº 1972

T. Nº 1679

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1a. Instancia C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, en autos: "RIVERO, JORGE ROMUALDO c/JIMENEZ MANUEL SILVESTRE". Desalojo. Expte. Nº 15.676/69, notifica al demandado Sr. Manuel Silvestre Jiménez el auto que a continuación se transcribe: "San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 19 de 1969 Y VISTO: — RESULTA: — CONSIDERANDO: FALLO: Iº) Haciendo lugar a la demanda y ordenando el desalojo de Manuel Silvestre Jiménez y de cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en calle Lamadrid Nº 248 de esta ciudad, en el plazo de diez días, contados desde su notificación. IIº) Con costas. Acreditarse en legal forma el valor locativo del inmueble. Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez C. y C.. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 1º de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 30-12-69

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 1942

T. Nº 1648

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en los autos: "COLQUE DE BETANCUR, Dolores Virginia; MORALES DE VARGAS, Filomena, por sí y como administradora Cuc. VARGAS ROBERTO y otros c/URRESTARAZU, Juan A., ESPILTA, Emilio; FRIAS, Guillermo y otros. ORDINARIO: ESCRITURACION" Expediente Nº 55.901/69, cita a los herederos de don JUAN A. URRESTARAZU; CARLOS SERRREY; PEDRO BALDI y ANGEL R. BASCARI a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los representen en juicio. — Salta, 9 de diciembre de 1969 - Dra. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-69

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

O.P. Nº 1965

T. Nº 1676

A los efectos prescriptos en el Código de Comercio y en la ley 11645 se hace saber que por escritura pública otorgada con fecha 3 de noviembre de 1969, por ante el Escribano Francisco Cabrera, Santiago del Estero 571 de esta ciudad, doña Isabel Argentina Briones de Cordero, cedió las cuotas de capital y demás créditos que tenía en la sociedad Briones y Compañía S.R.L., a los otros componentes de la misma, don Félix Manuel Briones, Amparo Josefa Briones de Alvarez, Luisa Valentina Briones, Argentina Briones y Sara Briones de Carnevaro. Doy fe. — Francisco Cabrera, Escribano.

Imp. \$ 582

e) 15-12-69

### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 1928

T. Nº 1643

#### INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI

Sociedad Anónima

#### AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1969, se ha procedido a aumentar el capital autorizado de la sociedad de \$ 60.000.000 a \$ 90.000.000. El aumento lo será en 20 series de acciones ordinarias al portador, de \$ 100 por acción, con 15.000 acciones por serie, las que serán emitidas en las oportunidades y con las formas de pago que estipule en cada ocasión el Directorio.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-12-69

### EMISION DE ACCIONES

O. P. 1973

T. Nº 1680

#### ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. PROTOCOLIZACION DE ACTA DEL DIRECTORIO DE "LOS PARRALES SOCIEDAD ANONIMA" DISPONIENDO LA EMISION DE ACCIONES ORDENARIAS.

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a un día de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, RICARDO E. USAN-DIVARAS, Escribano Titular del Registro número Uno, comparece el señor don VICENTE MURGA, argentino, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto, en nombre y representación de "LOS PARRALES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en esta ciudad de Salta, en calle Balcarce Nº 1146, en su carácter de Presidente de la misma, quien acre-

ditó su personería y habilidad para este acto, con: a) Escritura Nº 360 de Protocolización del Acta de Fundación, Estatutos y otorgamiento de la personería jurídica de "Los Parrales Sociedad Anónima", de fecha 28 de noviembre de 1962, otorgada ante mí, en esta ciudad de Salta, y registrada a folios 200 asiento Nº 8453, del Libro 30 de Contratos Sociales, doy fe; y b) Con el Acta de Asamblea de elección de los miembros del Directorio de la misma Nº 6 de fecha 29 de abril de 1969, cuya copia corre agregada a mi protocolo a escritura Nº 224 del corriente año, en la cual consta la elección del compareciente como Presidente de esta Sociedad Anónima. Y el señor don Vicente Murga, autorizado por el Directorio y de acuerdo al artículo 4º) de los Estatutos Sociales dice: Que viene a elevar a escritura pública el Acta del Directorio de "Los Parrales Sociedad Anónima" Nº 27 de fecha 9 de junio de 1969, que cumplimenta y ejecuta lo dispuesto por el mencionado artículo de los Estatutos Sociales, disposiciones legales vigentes y resolución del Directorio disponiendo la Emisión de Ocho Series de Acciones de la Clase "A" ordinarias, en los términos y montos de que da cuenta el Acta que a continuación se transcribe íntegra y fielmente y dice: "Acta Nº 27. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los nueve días de junio del año mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas bajo la Presidencia de su Titular señor Vicente Murga, y con la presencia de los Directores doña Celestina Murga de Masclef y don Carlos Adolfo Murga, como así también del Síndico Titular señor Luis Félix Alsina Garrido, se reúnen los miembros nombrados del Directorio de "Los Parrales Sociedad Anónima", en el local de la misma ubicado en esta ciudad, calle Balcarce Nº 1146, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: Toma la palabra el señor Presidente don Vicente Murga y expone: Que en la fecha de la Constitución de la Sociedad Anónima" o sea el 15 de marzo de 1962, la Sociedad emitió las dos primeras series de Acciones Ordinarias denominadas Clase "A" por un valor de Cuatro millones de pesos m/n. de c/l., las que fueron suscriptas de acuerdo al detalle consignado en el Acta de Constitución de la Sociedad. Que de acuerdo al artículo cuarto el Capital autorizado por los Estatutos Sociales es de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos m/n., cada una y dividida en diez series de veinte mil acciones cada una, las que gozarán de todos los derechos que las leyes y los Estatutos determinan; que estas Acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago, que determine el Directorio en cada caso; y continúa el señor Presidente diciendo: Que si los señores Directores no disponen otra cosa, se proceda a la Emisión de las ocho restantes Series de Acciones de la "CLASE A" por un monto de DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/N. de C/L. las que deberán suscribirse dentro de los doscientos días e integrarse en la siguiente forma de pago: diez por ciento en el Acto de la suscripción y el saldo a los treinta días de la misma, todo lo cual deberá hacerse constar en escritura pública abonándose el Impuesto Fiscal

en oportunidad de la Emisión sobre los respectivos importes, lo que se comunicará a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, como así también a las autoridades pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y previa publicación en el Boletín Oficial. Puesto a consideración lo propuesto por el señor Presidente resulta aprobado por unanimidad, resolviéndose autorizarlo expresamente para suscribir la correspondiente escritura pública de Emisión conjuntamente con el Vice-Presidente señor Carlos Adolfo Murga en forma conjunta o indistinta. No habiendo más asuntos que tratar y siendo horas 21, se da por terminada la reunión del Directorio firmando todos los presentes. Firmado: Vicente Murga, Celestina Murga de Masolef, Carlos Adolfo Murga, Luis Félix Aisina Garrido". ES COPIA FIEL, del instrumento de su referencia que he tenido a la vista, en su original, doy fe y una copia de la cual se agrega a esta escritura firmado por el compareciente don Vicente Murga, agregándose también a solicitud del mismo una Boleta de Depósito en el Banco Cooperativo del Norte Limitado por \$ 1.600.000. Importe del diez por ciento, abonado, en el acto de la suscripción de acciones por los accionistas, debiendo inscribirse esta escritura en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, y comunicar a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, y agrega el compareciente que mediante esta escritura pública queda realizada la Emisión de Acciones Ordinarias Clase "A" por un monto de DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, en virtud de todos los antecedentes transcritos y relacionados precedentemente, con lo que terminó el Acto y previa lectura y ratificación así la firma en prueba de conformidad el compareciente, por la representación invocada y acreditada de "Los Parrales Sociedad Anónima", de todo lo cual doy fe. Redactada en los sellos notariales Nº 8810; 8811 y éste que se firma 8812. Sigue a la que con el número anterior termina al folio 1.017 de mi protocolo del año en curso. VICENTE MURGA por "Los Parrales Sociedad Anónima". Hay un sello. Ante mí: RICARDO E. USANDIVARAS. Hay un sello notarial. CONCUERDA: con la matriz de su referencia, y para "Los Parrales S.A." expido este primer testimonio que sello y firmo en Salta fecha ut-supra. Entre líneas: por un monto de Diez y seis millones de pesos m/n. c/l. Vale. RICARDO E. USANDIVARAS. Escribano.

Imp. \$ 6.600

e) 15-12-69

O.P. Nº 1949

T. Nº 1657

**RADIODIFUSORA SALTA S.A.**

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 4 de Diciembre de 1969, y conforme a las facultades que le otorga el artículo 5º del Estatuto Social, se resolvió emitir treinta y cinco (35) series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, compuesta por: 35.000 acciones de \$ 1.000 c/una, o sea un total de \$ 35.000.000 m/n. El derecho de preferencia establecido por el artículo 9º del Estatuto Social podrá ser ejercido en el local de calle

Leguizamón Nº 817, hasta el día 31 de diciembre de 1969.

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 16-12-69

O. P. Nº 1927

T. Nº 1644

**INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI**

Sociedad Anónima

**EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS 1969**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Honorable Directorio dispuso la emisión de las series Nros. 13 a 53 de acciones, por un total de 15.000 acciones ordinarias de valor nominal pesos 100 por acción cada serie, o sea un total de m\$n. 61.500.000 nominales, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayor de 1969. Las mismas son destinadas al pago del dividendo dispuesta por la Asamblea General de Accionistas del 28 de octubre de 1969, el que será puesto a disposición a partir del día 22 de diciembre de 1969, en la sede social calle España 654, Salta, contra entrega del cupón Nº 2.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 15-12-69

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 1898

T. Nº 1603

Se comunica que la sociedad "MARIO S. BANCHIK y Cia. S.R.L." dedicada al ramo de Construcciones, con domicilio legal en calle Libertad 343, Salta, ha transferido su Activo y Pasivo social a la Sociedad "MARIO /S. BANCHIK y Cia. S.A." (en formación). Oposiciones de ley al Contador Público Nacional Don Isaias Grinblat, San Luis 835, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 16-12-69

O. P. Nº 1901

T. Nº 1599

Se hace saber por el término de la ley 11.867, que el señor BLAS ARELLANO y MONTOYA vende y transfiere al Señor CONSTANTINO ARELLANO, ambos con domicilio en calle Alberdi Nº 735 de esta Ciudad, todos los derechos que le corresponde en el negocio denominado "MERCERIA LAS LABORES" ubicado en esta Ciudad de Salta en calle Alberdi Nº 199. Oposiciones: Escribanía Perotti -Urquiza 434-Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 16-12-69

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 1883 T. Nº 1593

**EL CRUCE S.R.L.  
CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Los Socios Anibal Carpi y Miryan Sosa de Carpi. Tránsfieren la totalidad de los

derechos y acciones que poseen en la Sociedad "El Cruce S.R.L." situada en la localidad de Pichanal a favor de los señores Julio César y Ricardo Héctor Macarón. Oposiciones en Alverdi 53 1er. Piso Oficina 9- Contador Público Juan Hugo Valencia.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 16-12-69

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 1176 T. Nº 1686

**AERO CLUB DE METAN****CONVOCATORIA**

De conformidad con el art. 34 y sus concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 28 de Diciembre de 1969 a las 10 horas, en el local de Cooperativa San Martín - 9 de Julio 199, a fin de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización.

**C. Carlos Barroso** Pro-Secretario  
**N. Luciana Leavy** Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 17-12-69

O. P. Nº 1986 T. Nº 1678

**CENTRO VECINAL VILLA MARIA ESTHER**

Convócase a los señores asociados, a asamblea general ordinaria para el día 28 de enero de 1970, a horas 10, en la sede provisoria calle Coronel Francisco Velarde Nº 1866 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;
- 3º Lectura de memoria y balance del ejercicio anterior,
- 4º Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

**ANDRES CAYO** Secretario  
**VICTOR JAIME** Presidente

Imp. \$ 516

e) 15-12-69

O. P. Nº 1947 T. Nº 1659

**SOCIEDAD RURAL SALTEÑA**

Señor Consocio:

Me es grato dirigirme a usted a objeto de invitarlo a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente a horas 17 en nuestra sede social, calle 20 de Febrero Nº 473 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º La situación actual del Agro Salteño.
  - 2º Fijación de la cuota única para captar a Socio Vitalicio (Art. 6º Inc. b) de los Estatutos Sociales.
- Sin otro particular, saludo al señor Consocio con distinguida consideración.

**Lucio E. Cornejo Isasmendi**  
Presidente

**Ricardo Alberto Juncosa**  
Secretario

Nota importante: El art. 38 de nuestros Estatutos Sociales establece: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 15-12-69

O. P. Nº 1946

T. Nº 1660

**PANORAMA S.A.C.I.F.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle San Lorenzo 125, Altos, el día 27 de diciembre de 1969 a horas 18, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 3º Consideración de las renunciaciones de los miembros del Directorio y Síndicos y elección de los mismos por un nuevo período estatutario.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Consideración de aportes para integración de acciones en bienes inmuebles.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Fernando Fazio**, Presidente Gerente

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 18-12-69

O.P. Nº 1944 T. Nº 1653  
**CRENOR S.A.F.I.C.I.**

**CONVOCATORIA  
 A ASAMBLEA ORDINARIA**

Por disposición del H. Directorio de Crenor S.A.F.I.C.I. y de conformidad con el Art. 41 de sus Estatutos, se cita a los señores Accionistas para el día lunes 22 de diciembre a horas 21 en el local de la Sociedad sito en Alberdi esquina 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, con el objeto de celebrar la Tercera Asamblea Ordinaria y considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Nombramiento de dos señores Accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta y la firmen en representación de la Asamblea.
- 2º Lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexo e Informe del Síndico para su aprobación.
- 3º Elección de un presidente, un vice presidente y cuatro directores titulares, todos por tres años y de cuatro directores suplentes por un año.
- 4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

Nota: Por falta de quórum, se pasará a cuarto intermedio por 60 minutos, realizándose la Asamblea en segunda convocatoria transcurrido ese tiempo, con el número de socios presentes.

**Jorge Camacho, Presidente**

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 18-12-69

O. P. Nº 1918 T. Nº 1628  
**EL BORDO ACEITES ESENCIALES**

Sociedad Anónima  
 Industrial Agraria y Comercial

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1969, horas 21 en Zuviria 682, Salta, consideración siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Disolución anticipada de la sociedad.
- 2º) Determinación de número y miembros liquidadores.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-12-69

O. P. Nº 1861 T. Nº 1575  
**MILANESI HERMANOS**

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas de

**MILANESI HNOS. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de**

diciembre de 1969, a las 16 horas, en la sede social de calle San Martín 10, Tartagal, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y gestión de los Directores en el Séptimo Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1969;
- 3º) Determinar los honorarios de los Directores y Síndico;
- 4º) Reservas y Distribución de las Utilidades, Consideración y aprobación del ante-proyecto de distribución propuesto por el Directorio;
- 5º) Capitalización del saldo de Revalúo contable Ley 17.335; autorización al Directorio para proceder a las respectivas emisiones y entrega de acciones liberadas correspondientes;
- 6º) Elección del Síndico titular y suplente por el término de ley;
- 7º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea juntamente con el señor Presidente.

**Humberto Milanési**  
 Presidente del Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 15-12-69

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA